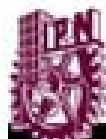




EL COLEGIO
DE MÉXICO



TECNOLÓGICO
DE MONTERREY



UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA



ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD

Informe de avance de los primeros 100 días

Noviembre 2008

ÍNDICE

	PÁG.
INTRODUCCIÓN.....	3
AVANCE GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL ANSIL.....	7
AVANCE POR PODERES, ÓRDENES DE GOBIERNO Y SECTORES PRODUCTIVO Y SOCIAL.....	20
1. PODER EJECUTIVO FEDERAL.....	21
2. PODER LEGISLATIVO FEDERAL.....	40
3. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.....	44
4. GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.....	49
5. ASOCIACIONES DE ALCALDES (MUNICIPIOS).....	54
6. SECTOR PRODUCTIVO, ASOCIACIONES RELIGIOSAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN....	55
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

El pasado 21 de agosto de 2008, los poderes Ejecutivo Federal y Estatal; el Congreso de la Unión, el Poder Judicial Federal; representantes de las asociaciones de Presidentes Municipales; medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, empresariales, sindicales y religiosas, firmaron el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad (ANSJL). Para asegurar el cumplimiento de los 74 objetivos que contempla el Acuerdo, se convocó a un grupo de universidades públicas y privadas, y a diversas organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de llevar a cabo, en el marco de sus competencias y compromisos sociales, el seguimiento de las acciones realizadas por las instancias responsables de cumplir con las metas refrendadas en el ANSJL.

Para lograr lo anterior, se diseñó un esquema de organización compuesto por un Consejo Técnico Asesor y un Comité de Seguimiento. El Consejo lo integran representantes de cada una de las Instituciones de Educación Superior (IES) y de las organizaciones sociales. Está encargado de establecer las políticas de coordinación, fijar los criterios generales para medir el avance de los objetivos del Acuerdo y orientar los trabajos del Comité de Seguimiento. Las tareas de acopio, sistematización, procesamiento y análisis de la información estuvieron a cargo del Comité de Seguimiento, conformado por académicos e investigadores de las universidades participantes y consultores de organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tema de la seguridad.

Las actividades desarrolladas para esta primera etapa de seguimiento consistieron en:

1. Contar con el apoyo y respaldo de las IES participantes.
2. Cada IES nombró un enlace para la coordinación de los trabajos.
3. La asignación de los 74 Objetivos del ANSJL entre las IES quedó de la siguiente forma:

⇒ **El Colegio de México**

- Objetivo XII (Poder Ejecutivo Federal).

⇒ **Instituto Politécnico Nacional**

- Objetivos: XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV (Poder Legislativo Federal).

⇒ **Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey**

- Objetivos: XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX (Estados y municipios).

⇒ **Universidad Autónoma Metropolitana**

- Objetivos: II, IV, VI, VII, VIII, XI, XV, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVIII (Poder Ejecutivo Federal).

⇒ **Universidad Anáhuac**

- Objetivos: I, III, V, IX, X, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXVI, XXVII (Poder Ejecutivo Federal).

⇒ **Universidad Iberoamericana**

- Objetivos: LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV (Empresarios/Medios/Sociedad Civil).

⇒ **Universidad Nacional Autónoma de México**

- Objetivos: XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV (Poder Judicial de la Federación).





4. Se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con la participación de los integrantes del Consejo Técnico Asesor y del Comité de Seguimiento.

METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PRIMEROS CIEN DÍAS

Para llevar a cabo el seguimiento de los 74 objetivos del ANS JL, las Instituciones de Educación Superior diseñaron el siguiente método de trabajo:

1. Cada IES integró grupos de trabajo con académicos e investigadores, así como con expertos y personas interesadas en participar en el seguimiento de los objetivos.
2. Se definieron cuatro variables para medir el avance de los objetivos:
 - ⇒ Fecha de cumplimiento del objetivo.
 - ⇒ Acciones programadas para alcanzar las metas establecidas en el objetivo (ruta crítica).
 - ⇒ Actividades realizadas.
 - ⇒ Oportunidad y calidad de la información proporcionada por las instancias responsables de dar cumplimiento a los objetivos.

Con base en estas variables, se estableció un sistema de medición con cuatro escalas de avance en el cumplimiento:

- ⇒ Objetivo cumplido (Avance del 100% ).
 - ⇒ Objetivo con avance alto (Mayor o igual de 70 y menor que 100% ).
 - ⇒ Objetivo con avance medio (Mayor o igual a 30 y menor que 70% ).
 - ⇒ Objetivo con avance bajo (Menor de 30% ).
3. Las IES solicitaron a las instancias responsables de cumplir los objetivos del Acuerdo, los siguientes requerimientos:
 - ⇒ Designar un enlace con el objetivo de facilitar la entrega de información y establecer canales efectivos de comunicación y retroalimentación.
 - ⇒ El plan de trabajo (ruta crítica) en el que se establecieran con claridad las actividades, plazos de cumplimiento, responsables y coadyuvantes para el cumplimiento de las metas del ANS JL.

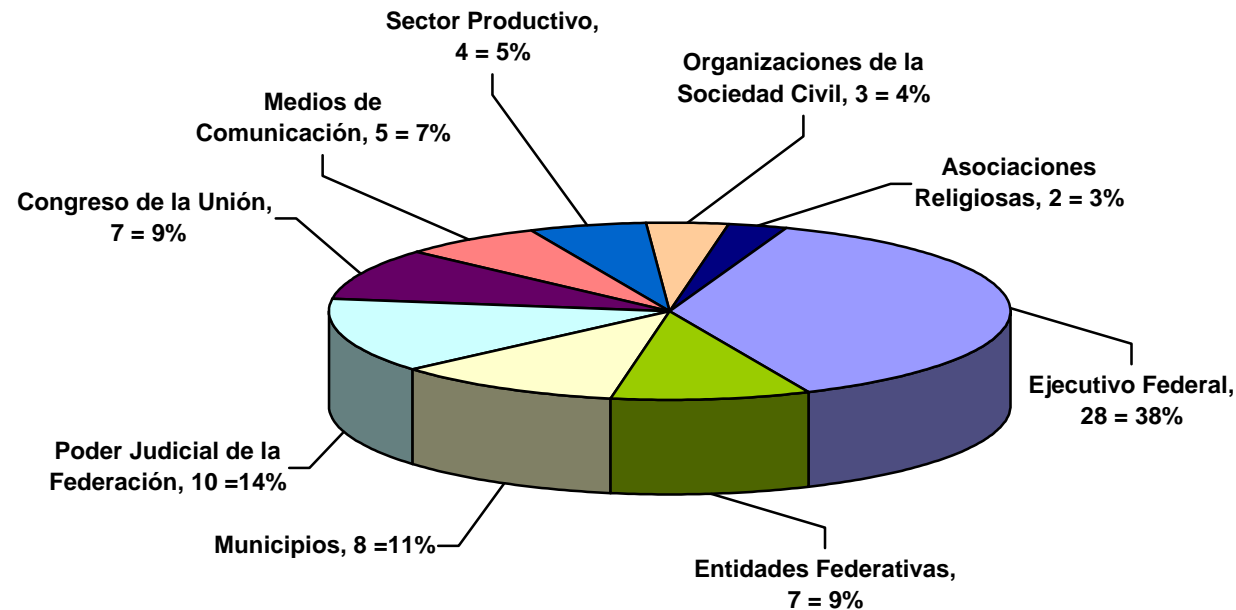
4. Se estableció el día 14 de noviembre del año en curso, como plazo máximo para la entrega-recepción de la información sobre el avance de los objetivos del ANS JL.
5. Se realizaron diversas reuniones de trabajo entre las IES y las instancias y sectores firmantes del Acuerdo, con el propósito de validar y, en algunos casos, aclarar dudas sobre la información proporcionada.
6. Finalmente, los resultados de cada una de las IES se integraron en el presente informe.

**AVANCE GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO NACIONAL POR LA
SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD**

LOS PRIMEROS CIEN DÍAS DEL ANS JL

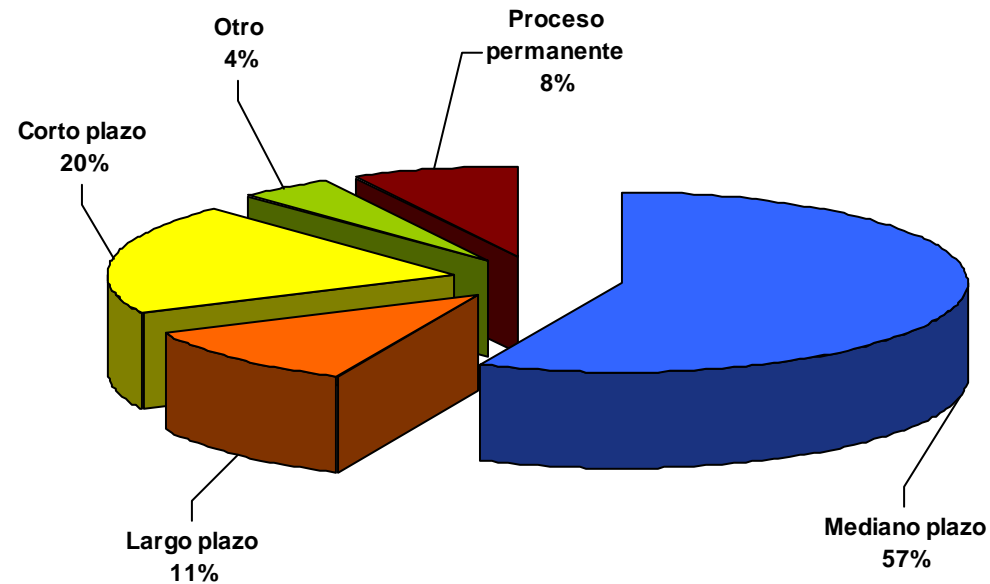
De los 74 objetivos que integran el Acuerdo, poco más de la mitad corresponde cumplirlos a las instancias del Poder Ejecutivo Federal y al Poder Judicial de la Federación, ya que entre ambos suman el **52%** (28 y 10 compromisos, respectivamente). El 11% (8) es competencia de los municipios; el 9% (7) del Congreso de la Unión, al igual que los gobiernos de las Entidades Federativas; el 7% (5) de los medios de comunicación; el 5% (4) del sector productivo; el 4% (3) de las organizaciones de la sociedad civil; y el 3% restante (2) de las asociaciones religiosas.

GRÁFICA 1: OBJETIVOS COMPROMETIDOS POR LOS PODERES DE LA UNIÓN, LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y LOS SECTORES PRODUCTIVO Y SOCIAL



Es preciso señalar que algunos objetivos se componen de acciones adicionales como son el **I.** que integra 5; el **III.** 3; el **IV.** 2; el **XXI.** 2; el **XLVI.** 6; y el **LIII.** 4. La mayoría de los objetivos deberán cumplirse en el mediano plazo (51 que representan el 57% del total), es decir, entre los primeros seis meses (26) y 1 año (25) de firmado el Acuerdo. El 11% (10) son a largo plazo y tienen como tiempo de cumplimiento entre 14 meses y hasta 3 años. El 20% (18) son de corto plazo, entre uno y cuatro meses para cumplirse; en tanto que 4 (4 %) no tienen tiempo establecido; y 7 (8%) son de proceso permanente¹.





GRÁFICA 2: PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ANS JL



¹ Las cantidades y porcentajes incluyen las acciones adicionales de los objetivos I, III, IV, XXI, XLVI y LIII.

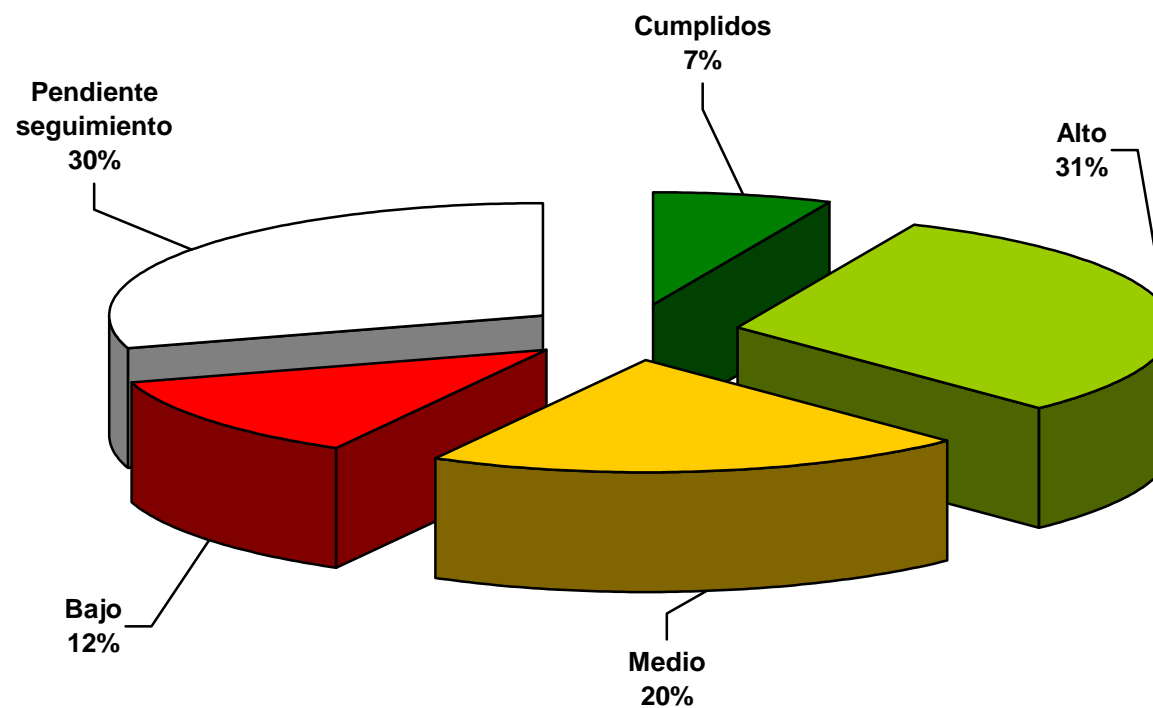
En estos cien días de firmado el Acuerdo, se tiene el siguiente avance: objetivos cumplidos 5; objetivos con avance alto 23; objetivos con avance medio 15; objetivos con avance bajo 9; y pendiente de seguimiento 22.

CUADRO 1: AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL A NSJL

Objetivos	Avance	0	Medición	100
II, XIV, XVI, XXXIII, XXXIX	Cumplidos			
X, XL, XLII, XI, XXIII, III, IX, XII, XXXVI, XLI, XLIII, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, VI, VIII, XX, XXII, XXV, XXVIII, XLVI	Alto			
I, V, XIII, XVIII, XXI, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXVII, XXXVIII, LII, XV, XXIV	Medio			
IV, XVII, XVIII, XIX, XXVI, XXXV, XLIV, XLV, VII	Bajo			
LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV	Pendiente seguimiento		Responsables de cumplimiento: Asociaciones de Alcaldes; Sector Productivo; Asociaciones Religiosas; Organizaciones de la Sociedad Civil y Medios de Comunicación.	

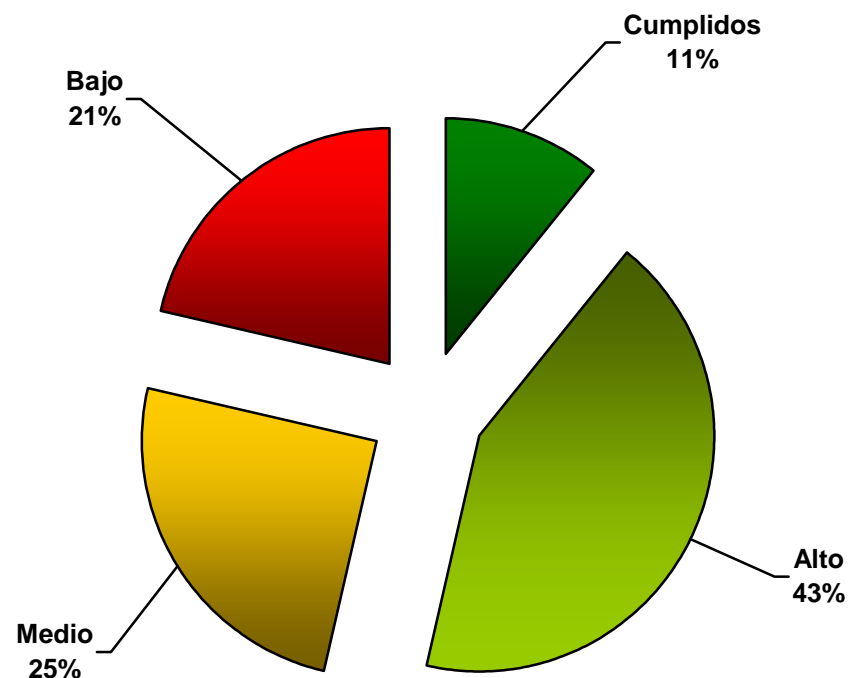
- ➡ Más de la tercera parte de los objetivos que integran el ANS JL tienen avance relevante en su cumplimiento, mientras que el 32% presentan avances entre regular y bajo.

GRÁFICA 3: AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ANS JL



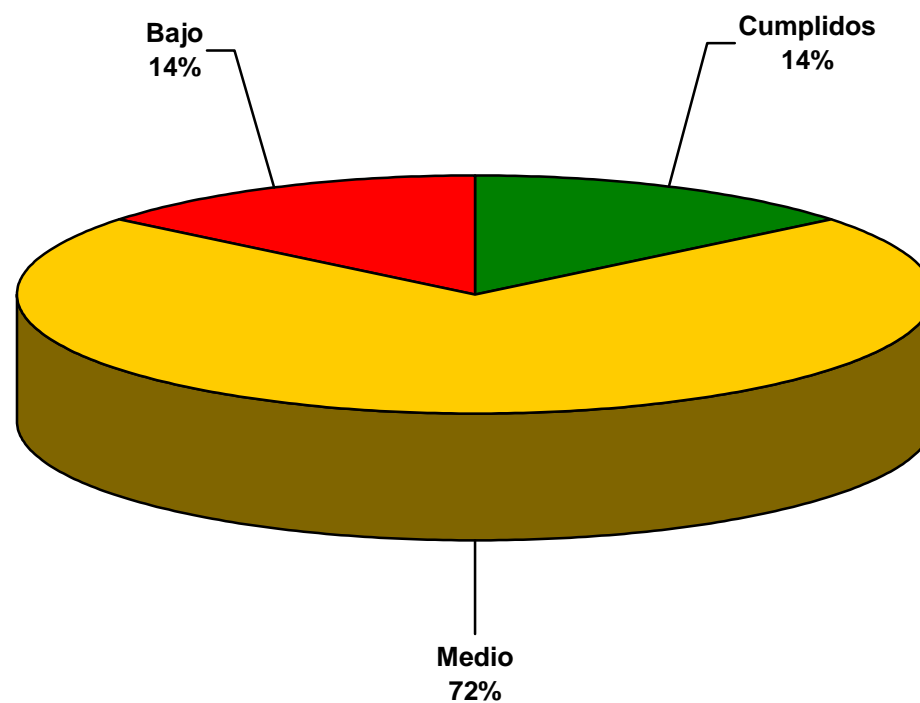
- ➡ De los 28 compromisos suscritos por el Ejecutivo Federal, el 11% está cumplido, el 43% presenta avance alto, mientras que cerca de la mitad tienen avance entre medio y bajo.

GRÁFICA 4: AVANCE DE CUMPLIMIENTO PODER EJECUTIVO FEDERAL



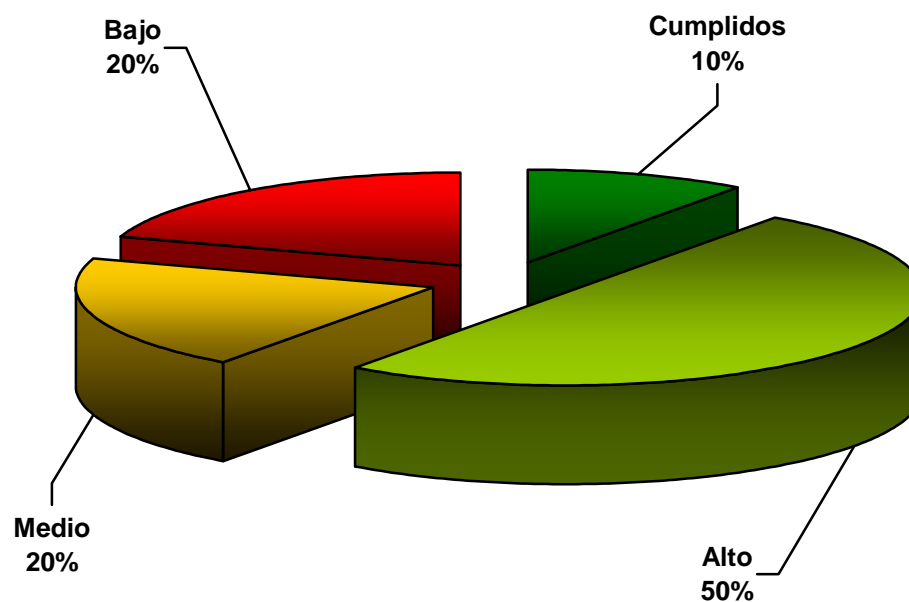
- ➡ El 72% de los Objetivos del Poder Legislativo Federal presenta avance medio en su cumplimiento. Hasta ahora solo ha dado cumplimiento a un objetivo (14%).

GRÁFICA 5: AVANCE DE CUMPLIMIENTO PODER LEGISLATIVO FEDERAL



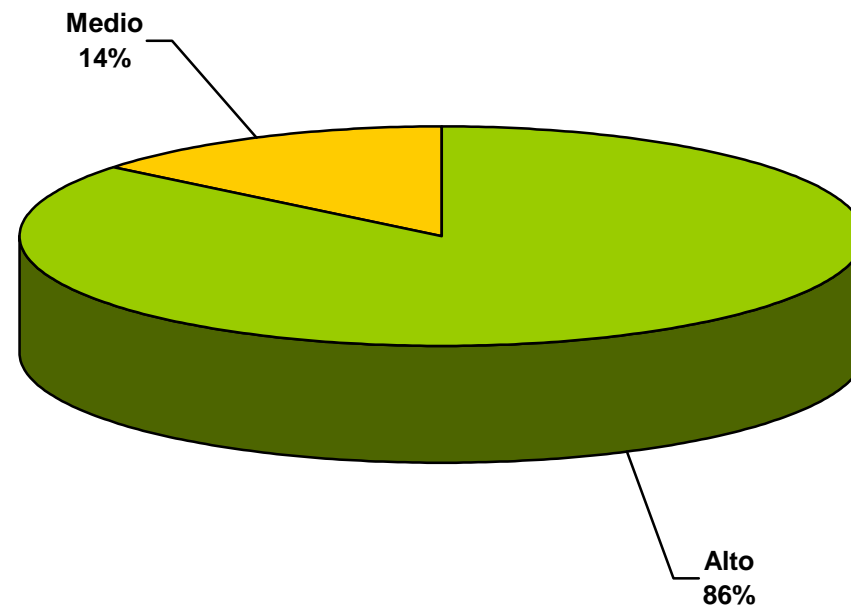
- ➡ Con relación al Poder Judicial de la Federación, en estos primeros cien días ha dado cumplimiento a un objetivo, cinco tienen avance alto; y cuatro muestran avance de regular a bajo.

GRÁFICA 6: AVANCE DE CUMPLIMIENTO PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



- ➡ Los estados de la República presentan, en promedio, un avance del 86% en el cumplimiento de los objetivos.

GRÁFICA 7: AVANCE DE CUMPLIMIENTO GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS



Las razones por las cuales se omiten los resultados de 22 objetivos responden, en el caso de las asociaciones de alcaldes, por la dificultad que representa en términos de cobertura, dar seguimiento a las acciones de los más de dos mil municipios que integran el país. Para la segunda etapa, se tiene contemplado medir los avances de los 200 municipios de mayor población, empleando la plataforma tecnológica (SISAN) utilizada para el seguimiento de los objetivos de los gobiernos estatales.

Con relación al sector productivo, asociaciones religiosas, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, se informa que en lo general todos los representantes contactados han mostrado una gran disposición por colaborar en el fomento de una Cultura de la Legalidad entre sus agremiados, socios, empleados, usuarios, etc. Es importante resaltar que, a diferencia de muchos de los otros sectores que firmaron el Acuerdo, en aquellos de los que aquí se informa los compromisos tienen que ver más con el fomento de un cambio cultural que con medidas concretas y fatales en el tiempo (algunos de ellos, incluso y por lo mismo, no se comprometieron originalmente a un plazo específico para la concreción de sus objetivos). Por ello, en estos primeros cien días no fue posible medir resultados concretos, aunque sí se reportan la realización de acciones en el marco del ANS JL.

Los sectores firmantes del Acuerdo se comprometieron a, que en un plazo no mayor a los tres meses, darían cumplimiento a 10 objetivos. De éstos, sólo cumplieron con 5, lo que representa el 50%.

CUADRO 2: CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS EN LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE LA FIRMA DEL AN SJL

Objetivos cumplidos	No cumplidos	Comentario
X. Adecuar el modelo de coordinación y el arreglo institucional de atención a la seguridad pública, para garantizar la responsabilidad compartida entre la Federación, las entidades federativas y los municipios.	IX. Fortalecer, con la participación de la sociedad civil, el sistema de denuncias contra la corrupción y la mala actuación de servidores públicos federales de seguridad y procuración de justicia.	Presenta avance alto. Se considera que faltan acciones que garanticen la efectividad del proceso.
XVI. Presentar a consideración del Congreso de la Unión un paquete de reformas que fortalezcan las capacidades del gobierno federal en materia de seguridad pública y procuración de justicia.	XXVI. Promover la creación de un Observatorio Ciudadano que vigile y supervise el cumplimiento de los compromisos.	Falta definición en cuanto al diseño, características y estructura del Observatorio.
XXXIX: Favorecer la celeridad en los procesos.	LI. Establecer indicadores de evaluación y seguimiento.	El 72% de los estados reportan algún tipo de avance en este compromiso.
II. A fin de fortalecer y dotar de mayor eficiencia los sistemas de seguridad y procuración de justicia, el Poder Ejecutivo Federal reasignará recursos y partidas dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación. El ejercicio de estos recursos será acompañado por reglas de operación flexibles y procedimientos eficaces y transparentes.	XX. Instrumentar campañas para promover la cultura de la legalidad.	Presenta avance alto. Se considera que faltan acciones que garanticen la efectividad del proceso.
XXXIII. Velar a fin de que las prioridades presupuestales fortalezcan los programas y acciones en materia de seguridad pública y procuración de justicia.	XI. Actualizar las licencias colectivas de portación de armas que expida la Secretaría de la Defensa Nacional a los cuerpos de seguridad pública.	Presenta avance alto. Se considera que faltan acciones que garanticen la efectividad del proceso.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en lo anterior, las Instituciones de Educación Superior consideramos:

1. En estos tres meses, el ANS JL presenta en lo general avances importantes en cuanto a su cumplimiento. Sin embargo, no es de esperarse contar con resultados inmediatos, pues cerca del 70% de los compromisos tienen como fecha de ejecución entre seis meses y tres años.
2. Con relación a los objetivos atendidos por las instancias del Ejecutivo Federal, se menciona lo siguiente:
 - a. No existe un criterio homologado para dar cumplimiento a los objetivos del Acuerdo.
 - b. Hubo dependencias que no tenían claridad sobre el rol que jugarían en el cumplimiento de algunos compromisos, en otros casos, la interpretación de los compromisos fue enteramente discrecional y parcial.
 - c. La interpretación de los compromisos por parte de las dependencias federales y la falta de claridad en los criterios para el manejo de información, dificultó el seguimiento de los objetivos del Acuerdo.
 - d. La entrega de información varió en contenidos. Fueron entregados avances desde menos de una decena de hojas, hasta cerca de 800 cuartillas en otras.
3. Con relación a la comunicación y coordinación con el Congreso de la Unión, ésta solo se ha dado con la Cámara de Diputados, misma que designó un enlace con el cual se ha mantenido constante comunicación e intercambio de información. En el caso de la Cámara de Senadores, se continúa en espera de la designación de un representante que coadyuve en el seguimiento de los objetivos establecidos para el Poder Legislativo Federal.
4. El Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura Federal, mostró amplia disposición para facilitar el proceso de seguimiento. Oportunamente designó un enlace y entregó, en la mayoría de los casos, la ruta crítica en la que estableció con claridad las acciones y los tiempos para dar cumplimiento a los diez compromisos firmados.





En adelante, y con el propósito de impulsar el cumplimiento y aplicación de los objetivos del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, recomendamos:

1. Diseñar y poner en marcha una amplia campaña de difusión masiva, con el propósito de que la opinión pública tenga pleno conocimiento de la importancia y alcance de los objetivos que integran el ANS JL.
2. Redefinir algunos objetivos del Acuerdo, a efecto de precisar su contenido y alcance, así como el logro de metas e impactos esperados.
3. Que los objetivos planteados en el Acuerdo se evalúen de manera permanente, tanto por las instancias involucradas en su cumplimiento, como por organizaciones no gubernamentales, y las Instituciones de Educación Superior participantes en este primer ejercicio de seguimiento y las que tengan interés en sumarse a este esfuerzo ciudadano.
4. Que en el marco del propio Acuerdo, se genere una instancia que propicie una mayor coordinación entre los tres poderes, los órdenes de gobierno y el sector no gubernamental.
5. Que se invite al mayor número de organismos a sumarse a las tareas del Acuerdo para evitar que la dispersión de esfuerzos dificulte el cumplimiento de los objetivos. Los sectores no gubernamentales deben comprometerse a tener una participación más activa.
6. Que las organizaciones de la sociedad civil participantes vigilen que los objetivos del Acuerdo se apeguen siempre a la legalidad y el respeto a los derechos humanos.
7. Que se garantice el establecimiento de la reforma penal, así como de la legislación necesaria conforme a los tiempos señalados en el Acuerdo, a fin de tener una mayor eficiencia del sistema de justicia.
8. Que el ANS JL transite hacia la generación de una política de Estado para enfrentar con éxito los problemas de inseguridad.

AVANCE POR PODERES, ÓRDENES DE GOBIERNO Y SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO

1. PODER EJECUTIVO FEDERAL

CUADRO 3: MATRIZ DE SEGUIMIENTO PODER EJECUTIVO FEDERAL

Objetivos	Avance	0	Medición	100
II, XIV, XVI	Cumplidos			
III, X, XI, XXIII, IX, XII, VI, VIII, XX, XXII, XXV, XXVIII	Alto			
I, V, XIII, XXVII, XV, XXI, XXIV,	Medio			
IV, XVII, XVIII, XIX, XXVI, VII	Bajo			

1.1. OBJETIVOS CUMPLIDOS

- **II. A fin de fortalecer y dotar de mayor eficiencia los sistemas de seguridad y procuración de justicia, el Poder Ejecutivo Federal reasignará recursos y partidas dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación. El ejercicio de estos recursos será acompañado por reglas de operación flexibles y procedimientos eficaces y transparentes.**

La función Orden, Seguridad y Justicia tiene una asignación de recursos por 53,962 mdp, lo que representa un incremento, en términos reales, de 32.9 por ciento en comparación con lo aprobado durante el Presupuesto del año anterior. El Sistema Nacional de Seguridad Pública, seguirá operando con la participación de los gobiernos estatales y las instituciones federales, por lo que para el 2009, se propone a esa soberanía una asignación que en conjunto suma 41,866 mdp, mayor en 35.9 por ciento en términos reales, respecto al aprobado para 2008.

Para el Ramo 36 Seguridad Pública, se contemplan 30,956 mdp lo que representa un aumento de 49.8 por ciento real con respecto a lo aprobado en 2008. Dentro de este ramo se prevén recursos para la Policía Federal Preventiva por 15,248 mdp. Los programas presupuestarios contenidos en la propuesta de gasto para 2009 de la Secretaría de Seguridad Pública, contemplan asignaciones orientadas a consolidar la infraestructura física y tecnológica para la operación policial, la prevención del delito y la participación ciudadana, así como la operación de Plataforma México. Todo ello en el marco de la implantación de un nuevo modelo de policía cuya visión consiste en una policía científica integrada por profesionales de la seguridad que previenen y combaten el delito con sistemas, métodos y procedimientos con estándares internacionales, apoyados con la tecnología más avanzada. Al programa de Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito se propone destinar 13,507 mdp, que representa un incremento de 76.9 por ciento en términos reales; al programa Plataforma México se propone asignarle 586 mdp, con un crecimiento real de 2.2 por ciento; se propone destinarle 4,138 mdp, es decir 10 por ciento en términos reales más que en 2008 al programa de Otorgamiento de subsidios para la seguridad pública a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), con lo cual se fortalecerán las capacidades de los gobiernos locales en materia de seguridad pública. Cabe destacar que se propone incrementar la cuota alimenticia por interno del fuero federal en custodia de gobiernos estatales (Socorro de Ley) de 40.0 a 50.0 pesos diarios, que para 51,097 internos representa un monto de 932.5 mdp. Asimismo, se destinarán 2,156 mdp para la administración del Sistema Federal Penitenciario, 33.8 por ciento real más que en 2008. Con estas acciones, se cumple al 100 por ciento con lo comprometido en el Acuerdo.

- **XIV. Revisar el Socorro de Ley.**

No se presenta una mecánica de cálculo en los casos específicos, existe una varianza muy amplia, inclina a estimar que no se están considerando los mismos supuestos. Por otro lado, ante la diferencia de costos es importante cuestionar si la diferencia se debe a mala operación de los penales o a una administración eficiente de los recursos, en esta línea de pensamiento es necesario que la SSP Federal, defina un estándar de atención con el estimado económico que corresponde para la correcta atención de los reclusos federales.

- **XVI. Presentar a consideración del Congreso de la Unión un paquete de reformas que fortalezcan las capacidades del gobierno federal en materia de seguridad pública y procuración de justicia.**

Una vez definido el sentido en el que se aprueben las Leyes, será importante se detalle su instrumentación práctica.

1.2. OBJETIVOS CON AVANCE ALTO

- **I. Depurar y fortalecer las instituciones de seguridad y procuración de justicia.**

- Ia. Crear un modelo nacional de evaluación y control de confianza.***

Para este compromiso, las dependencias involucradas establecieron seis acciones. Se menciona un borrador y documento definitivo del Modelo y de los protocolos de evaluación, aunque no se mostraron físicamente argumentando que eran reservados, tampoco se explicó el mecanismo mediante el cual se hará obligatorio en los diferentes órdenes de gobierno, ni los comentarios respecto a los diferentes integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La Creación e instrumentación de un Modelo Nacional requerirá de algo más que documentos, concentrándose en la regulación, normatividad, presupuesto, plazos y planes para su desarrollo.

- **III. Apoyar a las entidades federativas en el combate a los delitos más sensibles para la sociedad, de acuerdo con las competencias de cada orden de gobierno. En especial se apoyará el fortalecimiento o en su caso la creación y formación de unidades estatales para el combate al secuestro.**

- IIIa. La Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con las entidades federativas elaborarán una estrategia nacional e integral contra el secuestro. Dicha estrategia incluirá la elaboración de programas tipo, de acuerdo con la realidad de las entidades federativas y el diseño de cursos, talleres y seminarios de capacitación para cada entidad e insertará mecanismos de capacitación continua.***

Si bien se han firmado bases de colaboración y ha participado el secretario de Seguridad Pública Federal y de la Defensa Nacional, así como el procurador General de la República y los procuradores estatales, ha faltado integrar a los representantes de las instancias de seguridad pública estatal y municipal. Es razonable deducir que estas bases eran más adecuadas tratarlas al CNSP, en virtud de que una estrategia así involucra acciones coordinadas y de responsabilidad compartida. Por otro lado, el acuerdo refiere al apoyo a los delitos más sensibles y en especial al delito de secuestro, sin embargo no se han presentado acciones para el combate de otros delitos.

- IIIb. La Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, en coordinación con las entidades federativas, formularán y emitirán una estrategia nacional contra el narcomenudeo que sume las capacidades y la necesaria colaboración de los distintos órdenes de gobierno en el marco de la legislación expedida por el Congreso de la Unión.***

Se han manifestado dos alternativas: una con cambio de la Ley; y otra sin él. Se estima que de acuerdo al sentido en el que se presente la reforma habrá de detallarse más profundamente la referida estrategia.

- **VI. Fortalecer y consolidar las redes de atención a víctimas del delito a nivel nacional.**

Las secretarías de Seguridad Pública, Gobernación, Desarrollo Social, Salud, el DIF-Nacional y la Procuraduría General de la República establecieron 19 metas para dar cumplimiento a este objetivo. En general se ha identificado un grado de avance alto en más del 70% de las metas comprometidas. Entre las acciones realizadas destacan las siguientes: Se habilitó la línea gratuita 01800 00 TRATA (87282) por parte del INM, para la recepción, atención y canalización de denuncias referentes al ilícito de trata de personas que involucre a extranjeros; a la fecha 13 estados de la República se han registrado en la Red Nacional de Atención a Víctimas, así como la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas, ONUDD; se inauguró el segundo centro de atención a víctimas del delito en el D.F. y otro en Mazatlán, Sinaloa; El Sistema Integral de Atención a Víctimas ha prestado atención a un total de 4,857 víctimas, Trabajo Social 1418, psicología 1666, legal 1083, médica 2, sesiones subsecuentes 688; en tanto que el Servicio telefónico de atención a víctimas 01-800-90-(AYUDA) ha registrado un total de 13,159 llamadas, de las cuales sólo 140 han sido atendidas, las restantes 13,019 han sido falsas; se han implementado 8 Grupos de Autoayuda, cinco presenciales y 3 virtuales; La PGR impartió cuatro seminarios de actualización a servidores públicos encargados de atender a víctimas del delito en los estados de Chihuahua, Jalisco y Nuevo León; la SEP realizó cursos-taller sobre métodos alternos de solución pacífica de conflictos y mediación, a un total de 1365 servidores públicos (policías municipales y personal administrativo) que desempeñan funciones de participación ciudadana y prevención del delito en los municipios del país; así como cursos sobre Derechos Humanos a un total de 1595 mandos, elementos y servidores públicos, y sobre el Uso de la Fuerza en Operaciones Especiales”, a un total de 1331 mandos, elementos y servidores públicos municipales y federales.

- **VIII. Asegurar la cobertura de un número único en todo el país para el sistema de atención de emergencias (066) y para el servicio de denuncia ciudadana anónima (089).**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), autorizó a la Secretaría de Seguridad Pública, por medio del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), para utilizar el Código de Servicio Especial 066 “Sistema Nacional de Atención de Emergencias de la Ciudadanía”, para que la comunidad tenga acceso a un servicio integral y pueda solicitar auxilio en los rubros de seguridad pública, protección civil y de apoyo a cualquier emergencia, así como el Código de Servicio Especial de Seguridad 089, “Servicio Nacional de Denuncia Ciudadana”, para que con base en sus facultades coordine a nivel federal, estatal y municipal, su implementación para

entender las denuncias anónimas de la ciudadanía relacionadas con hechos presuntamente delictivos en situaciones que no representen una emergencia de atención inmediata.

- **IX. Fortalecer, con la participación de la sociedad civil, el sistema de denuncias contra la corrupción y la mala actuación de servidores públicos federales de seguridad y procuración de justicia.**

El fundamento para favorecer la denuncia es el anonimato, la protección del denunciante, los mecanismos para garantizar que la denuncia se atiende y el resultado del proceso en un tiempo razonable, la simple campaña publicitaria tendrá un efecto limitado. Por otro lado, las instancias de las que se pondrán las quejas son juez y parte en el proceso, por lo que se requeriría de una supervisión transparente y oportuna.

- **X. Adecuar el modelo de coordinación y el arreglo institucional de atención a la seguridad pública, para garantizar la responsabilidad compartida entre la Federación, las entidades federativas y los municipios.**

Una vez definido el sentido en el que se apruebe la Ley, será importante se detalle su instrumentación práctica.

- **XI. Actualizar las licencias colectivas de portación de armas que expida la Secretaría de la Defensa Nacional a los cuerpos de seguridad pública.**

Con fecha 4 de noviembre de 2008, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, emitió el oficio en el que estable los lineamientos para la actualización de las licencias colectivas de portación de armas, con lo que el objetivo referido se encuentra en cumplimiento.

- **XII. Expedir la Cédula de Identidad.**

Al ser un proyecto iniciado desde antes de la firma del ANS JL, este objetivo muestra avances importantes como los que a continuación se describen: Se cuenta con un Plan Maestro del Proyecto de Cédula de Identidad y una base de datos de Clave Única de Registro de Población con 145 millones de registros; se tienen capturadas y procesadas 80 millones de actas de nacimiento para verificar la identidad jurídica de las personas que soliciten su Cédula de Identidad; está solicitado el presupuesto para iniciar la expedición de la Cédula de Identidad en el 2009; hasta el momento se han suscrito 12 Convenios con Entidades Federativas para el Registro e Identificación de Personas; así como un convenio con el Instituto Federal Electoral para incluir la CURP en la Credencial Para Votar con Fotografía, lo que le da sustento jurídico a dicho instrumento; se realizaron pruebas de operación del Servicio de Unicidad Biométrica que incluye reconocimiento facial, huellas dactilares e iris; en coordinación con la Oficina de la Presidencia y las secretarías de SHCP, la SCT, la SFP, los

Secretariados Técnicos de Economía y competitividad, Seguridad Nacional y Desarrollo Social, se precisaron las decisiones estratégicas para el desarrollo del Proyecto de la Cédula de Identidad, como resultado se decidió iniciar la expedición de Cédulas en los Estados de Colima, Tlaxcala y Zacatecas, por lo que del 20 al 22 de octubre se realizó el levantamiento de información en el estado de Colima para la instalación de módulos de registro y enrolamiento de la población; además se han realizado visitas a diferentes empresas de Alemania, España y Francia con el propósito de conocer las tecnologías disponibles en el mercado para la expedición de documentos de identificación seguros.

- **XX. Instrumentar campañas para promover la cultura de la legalidad.**

Debido al impacto del programa, así como su magnitud, se considera que las acciones realizadas muestran un nivel de avance alto. A la fecha, se han diseñado y difundido diversos mensajes en el que se promueve la cultura de la legalidad, a través de diferentes medios como son la radio y la televisión, revistas, diarios, así como la impresión y distribución de carteles y folletos. Se recibió por parte de las dependencias públicas información soporte que sustenta el avance identificado en cada meta y, en algunos casos, se tiene acceso público a través de Internet. Cabe mencionar que en el caso de la SEP y de Presidencia de la república, además de oficios se recibieron los materiales impresos, videos producidos evidencia fotográfica.

- **XXII. Fortalecer el Programa de Rescate de Espacios Públicos.**

El objetivo del programa es fortalecer la seguridad ciudadana, así como prevenir la violencia familiar y social a través del rescate, conservación y aprovechamiento de los espacios públicos comunitarios, fomentando con ello la cohesión social y el sentido de pertenencia. El Programa está operando en 274 localidades urbanas ubicadas en las 32 entidades federativas del país. Para llegar a la meta de 1000 espacios públicos rescatados, se han seleccionado los proyectos y se encuentran en distintas etapas de ejecución: a) se ha iniciado el proceso de rescate en 722 espacios públicos, ya sea a través del inicio de obra física o en la ejecución de acciones sociales; b) se presenta un avance físico promedio de 34% en las obras de mejoramiento físico; c) se tiene un avance promedio del 52% en las acciones sociales; d) a la fecha se han realizado 5,252 acciones sociales entre eventos deportivos hasta cursos y talleres sobre cultura de la denuncia y formación e integración de policía de proximidad), con la participación de 3,300 prestadores de servicio social y 1,800 promotores comunitarios.

- **XXIII. Fortalecer el Programa Escuela Segura.**

Con base en lo reportado por la Secretaría de Seguridad Pública, se ha fortalecido la participación de los padres de familia en más de 8,500 Consejos Escolares de Participación Social, y se ha impulsado la cultura de la prevención de violencia y adicciones en las escuelas secundarias a través de cerca de 2,600 talleres participativos. El compromiso es

llegar en este ciclo escolar a 4,500 talleres de prevención. Cabe mencionar, que durante el ciclo escolar 2007-2008 se distribuyeron 1'350,000 mil guías de prevención de conductas violentas y adicciones para padres de familia, alumnos y maestros. La meta para el presente ciclo escolar es repartir 2'500,000 guías.

- **XXV. Ejercicio de recursos públicos en los Programas de Seguridad Pública.**

En estos primeros cien días se han tenido una serie de reuniones entre funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con legisladores de las comisiones de Seguridad Pública y Presupuesto. A nueve meses de que concluya el plazo para el cumplimiento de este objetivo, se tiene la versión preliminar de las reglas de operación con lo que se pretende garantizar un ejercicio oportuno y transparente de los recursos destinados a los programas de seguridad pública.

- **XXVIII. Incluir en los programas de estudio la cultura de la legalidad, el combate a las adicciones, el respeto a los derechos humanos y la transparencia**

De las 16 acciones programadas por la SEP para cumplir con el objetivo, ocho presentan avance del 100 por ciento, cinco tienen cero avance; dos 80% y 1 muestra avance del 50%. Entre las acciones medulares para este objetivo destaca el programa Construye-T, cuyo objetivo es favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes de nivel medio superior de 940 planteles federales, en ambientes educativos de inclusión, equidad y participación democrática. A través del programa se impulsan conceptos tales como:

- ⇒ Factores de Protección: Estimulan el desarrollo de las potencialidades de los jóvenes, su inclusión efectiva y su acceso a oportunidades.
- ⇒ Autonomía y Convivencia Democrática: Promueve la tolerancia, el diálogo y el entendimiento en la construcción de vínculos afectivos de inclusión y participación que posibiliten el desarrollo de su capacidad para asociarse.
- ⇒ Educación para la Ciudadanía: Promover una sociedad libre, tolerante y justa que contribuya a defender los valores y principios de libertad, pluralismo, derechos humanos y legalidad, que son fundamentales en la construcción de la democracia.
- ⇒ Comunidad Educativa: Es el espacio donde participan diversos actores: alumnos, profesores, directivos y administrativos, familiares, organizaciones de la sociedad civil, a fin de establecer diversos tipos de comunicación y relaciones, que sienten las bases para la convivencia.

1.3. OBJETIVOS CON AVANCE MEDIO

- **I. Depurar y fortalecer las instituciones de seguridad y procuración de justicia.**
Ib. Impulsar la creación de centros estatales de control de confianza certificados.
No obstante de contar con un plan de trabajo integrado con diez acciones, en este punto en particular no se mencionaron asuntos que son trascendentes para su cumplimiento. Por ejemplo, no se habla de la regulación de organismos públicos y privados; no se indica a qué legislación se recurrirá o a qué norma para certificar; asimismo no se explica el proceso que seguirán los Centros de Control de Confianza para ser certificados ni el encargado de la certificación; si hay un encargado de certificar, en su caso no se explica qué le confiere esta calidad y a su vez dónde y con qué norma fue certificado.

Ie. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo de Ministerios Públicos en el marco de la Conferencia Nacional de Procuradores.
Las ocho acciones reportadas involucran en mayor medida actividades de capacitación al interior de la PGR sin hacer mención al Sistema de Carrera de los Ministerios Públicos y no se plantea de ninguna forma cómo se llevará a cabo el Sistema Nacional de Desarrollo de los Ministerios Públicos, en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

- **III. Apoyar a las entidades federativas en el combate a los delitos más sensibles para la sociedad, de acuerdo con las competencias de cada orden de gobierno. En especial se apoyará el fortalecimiento o en su caso la creación y formación de unidades estatales para el combate al secuestro.**
IIIc. El gobierno federal asume el compromiso de fortalecer la Subprocuraduría Especializada contra la Delincuencia Organizada (SIEDO) con recursos financieros, capacitación, servicios periciales e infraestructura y equipamiento.
El proceso de fortalecimiento debe pasar por estimar la carga de trabajo, el rezago y la complejidad de cada asunto y en esta vertiente, estimar el personal, los recursos, el equipamiento y el apoyo de los elementos periciales, policiales y de reacción que contribuyan eficazmente a la lucha contra la delincuencia organizada.

- **V. Fortalecer la capacidad institucional del ministerio público federal.**
No solo son necesarios los protocolos, se requiere revisar la institución del Ministerio Público y tener un sistema que responda de manera eficaz y con los recursos necesarios a cada averiguación previa y diligencia del proceso. Para ello, debe analizarse desde el salario, el apoyo técnico, el apoyo operativo, los métodos y procedimientos; con una carga de trabajo manejable y que cuenten con auxiliares periciales y policiales que fortalezcan el trabajo de investigación.

- **XIII. Fortalecer el Sistema Penitenciario.**

Como objetivo general se marca el fortalecimiento del sistema penitenciario, existe una acción específica de construir dos centros federales, no obstante el sistema penitenciario tiene grandes problemas de sobrepoblación, gran número de procesados y la existencia de procesados y sentenciados por delitos federales, en este sentido no se enumera ninguna acción que beneficie de forma global al sistema.

- **XV. Fortalecer el Sistema de Aduanas.**

Las acciones realizadas muestran un avance medio en su ejecución. Para fortalecer el sistema de aduanas se cuenta con 10 camionetas de rayos X denominadas “ZB’V”, de las cuales cinco fueron entregadas, con operadores capacitados, a los aeropuertos de la Ciudad de México, Ciudad Juárez, Hidalgo, Tijuana y Reynosa. Estos equipos ya se encuentran en operación. Además se programó el despliegue de las 5 restantes durante los primeros 15 días de noviembre en las aduanas de Nogales, Progreso, Mazatlán, Matamoros y Nuevo Laredo. Asimismo, se han instalado en las aduanas fronterizas 170 “Esclusas Tecnológicas” (mecanismos automáticos de control de acceso de vehículos de carga para la entrada y salida del recinto fiscal), de un total de 282. Finalmente, durante el mes de noviembre se pondrán en funcionamiento en las aduanas del país, 49 equipos portátiles infrarrojos con tecnología de punta para la identificación mercancías y de sustancias ilícitas.

- **XXI. Fortalecer la atención a personas con problemas de adicciones.**

XXIb. Establecer mecanismos de apoyo a organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la rehabilitación de personas con adicciones.

Del 26 de junio al 30 de octubre de 2008, se han capacitado a 6,485 personas en 31 estados de la República. Asimismo, el registro estatal y municipal de los usuarios atendidos se está completando a través del piloteo electrónico ya que servirá como sistema de información actualizada y que dará cuenta al número preciso de personas atendidas. Esta en proceso de revisión e impresión, la producción de 6 cuadernillos que se otorgarán a los padres que trabajen en el proceso de orientación preventiva de adicciones. Los materiales fueron elaborados por el SNDIF y Oceánica y revisados por parte del CONADIC y Monte Fénix.

- **XXVII. Crear indicadores de medición del desempeño de las instituciones policiales y de procuración de justicia con la participación de instancias ciudadanas.**

Al momento se ha mencionado que los indicadores solo corresponden a los del Programa Sectorial de Procuración de Justicia. No se ha invitado a instancias ciudadanas a formular el protocolo y a participar en su evaluación y el seguimiento. Los indicadores, deben reflejar sin lugar a dudas sus responsabilidades de Ley con metas retadoras de actuación y las series de tiempo que permitan comparar al menos las dos últimas administraciones sexenales en el cumplimiento de dichas actividades fundamentales. Es importante señalar también la conveniencia de que los indicadores midan aspectos fundamentales de la cadena de valor de la seguridad pública tales como: rezago, impunidad, consignaciones, rechazos del juez, sentencias por Averiguación Previa iniciadas, sobrepoblación de penales, federalización de penales, incidencia delictiva, etc.

- **XXIV. Garantizar la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos para los programas de seguridad pública.**

A la fecha se han realizado cinco acciones relevantes para el cumplimiento del objetivo, mismas que presentan un avance importante en su ejecución: a) integración del equipo interinstitucional de trabajo; b) formulación y aplicación del modelo interpretativo de rendición de cuentas; c) generación del tablero de indicadores y apertura de sistemas públicos y bancos de información; d) diseño y aplicación de procedimientos de producción de informes (programados y especiales); y e) diseño y aplicación del sistema de indicadores de seguimiento.

1.4. OBJETIVOS CON AVANCE BAJO

- **I. Depurar y fortalecer las instituciones de seguridad y procuración de justicia.**

Ic. Sujetar a evaluación permanente y control de confianza al personal de las instituciones policiales, de procuración de justicia, de Aduanas, de los centros de Readaptación Social Federales, así como del Instituto Nacional de Migración, a través de organismos certificados.

El compromiso alude a sujetar a evaluación a través de organismos certificados. El informe no precisa que las instancias de evaluación estén certificadas y si lo están no se sabe por quién ni sujeto a qué norma. Por otro lado, no se especifica que la numeralia que se muestra pertenezca en efecto al personal más sensible, ni se especifican las diferencias entre evaluar a un policía, a un Ministerio Público, al personal de aduanas o a cualquier otro funcionario, por lo que no queda claro si los resultados se adaptarán a las necesidades de cada institución y tipo de puesto. No se menciona en absoluto el seguimiento a personal dado de baja y tampoco menciona quién será el observador ciudadano al que le entregarán los resultados.

Id. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Policial.

No quedan claras las acciones encaminadas a establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Policial. Las acciones sólo han llegado a la realización de una propuesta, no se menciona el andamiaje normativo en que se sustentará ni la forma en que se llevará a cabo el Sistema Nacional. La mayoría de las 28 acciones programadas en la ruta crítica están más enfocadas a aspectos de colaboración, que al desarrollo del Sistema Nacional.

• **IV. Formular y emitir una estrategia nacional contra el lavado de dinero.**

Con base en los reportes emitidos por las dependencias involucradas en el cumplimiento de este objetivo, se identifica un grado de avance bajo no obstante los trabajos en la elaboración de iniciativas de reformas al Código Penal Federal y el tiempo de ejecución programado a seis meses. Asimismo, no existe información soporte que de evidencia de los avances logrados.

IVa. Formular el protocolo de actuación e investigación, inicio de averiguaciones previas y procedimientos judiciales para la obtención de sentencias condenatorias, así como a definir los mecanismos de control de gestión y de evaluación con base en indicadores de desempeño por parte de las dependencias involucradas.

La Procuraduría General de la República trabaja en la matriz de estrategias, objetivos y resultados; la descripción de indicadores en la investigación y persecución de este delito, así como en el documento de actuación e investigación “Inicio de Averiguaciones Previas y Procedimientos para la Obtención de Sentencias Condenatorias”. En cuanto al status actual de la elaboración de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Dinero, la Secretaría de Hacienda y Crédito Públicos presentará el primer borrador en la próxima reunión del Consejo de Seguridad Nacional (CSN) a celebrarse en el mes de noviembre del año en curso.

IVb. Elaborar una iniciativa a fin de que sea presentada por el Ejecutivo Federal ante el Congreso de la Unión para regular transacciones en efectivo.

La Procuraduría General de la República, elaboró un proyecto de iniciativa de reformas al Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales y Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, con el fin de actualizar el tipo penal de operaciones con recursos de procedencia ilícita, establecer la responsabilidad penal de las personas morales, así como nuevas técnicas de investigación cuando el delito se realice bajo el régimen de delincuencia organizada. La iniciativa también contemplará reformas a diversas leyes administrativas y fiscales o la emisión de una nueva ley para establecer, entre otras medidas, una efectiva regulación de las operaciones en efectivo y el acceso a los registros públicos de la propiedad y el archivo de notarios. En cuanto a la Iniciativa de ley para regular transacciones en efectivo, la SHCP

trabaja en el primer Borrador que incluye: Ley de Prevención de Lavado de Dinero y Reformas a las leyes financieras y a la legislación penal. Lo anterior, con el objeto de lograr una reforma integral en el régimen de prevención de lavado de dinero incluyendo controles en operaciones en efectivo. El status actual de dicha iniciativa se encuentra en proceso de discusión con la PGR.

- **VII. Regular el registro, establecimiento y acceso a bases de datos de los equipos de telefonía móvil y fija, así como el acceso a la información sobre la ubicación física de los móviles en tiempo real, en los casos en que sean aparatos y números telefónicos relacionados con actividades delictivas.**

El cumplimiento del acuerdo VII depende de las modificaciones a la ley, que tiene como fecha límite el 21 de febrero del 2009, por lo cual no se marca el grado de avance en las acciones que se encuentran detalladas en los documentos entregados por las secretarías involucradas. Si bien se cuenta con una propuesta de regulación, se considera que el avance para el cumplimiento de este objetivo, en cuanto al proceso de negociación, remisión y, en su caso, aprobación en el Congreso de la Unión, es bajo. A continuación se describen algunos puntos que contendrá dicha propuesta:

La propuesta del instrumento de regulación contendrá al menos los siguientes elementos, una vez que entren en vigor las modificaciones a la ley: fortalecer las investigaciones que realicen las autoridades de seguridad pública y de procuración de justicia con reglas claras y transparentes en el acceso a las bases de datos de información sobre la propiedad de la telefonía fija y móvil con los datos del registro del propietario, ubicación física de los móviles en tiempo real, y de aparatos y números telefónicos relacionados con actividades delictivas; quedarán establecidos bloqueadores en las instalaciones de los centros penitenciarios y de readaptación social, los que serán instalados por las autoridades encargadas de la administración de los centros, quedando facultadas para verificar su correcto funcionamiento, para ello los concesionarios que prestan el servicio de telefonía móvil se coordinarán con las autoridades de los centros penitenciarios y de readaptación social, a fin de que sus señales no puedan ser recibidas al interior de las instalaciones; eliminar los números privados, excepto en las marcaciones que se realicen al 089 de denuncia anónima, con el espíritu de salvaguardar la confidencialidad de la misma, ya que todas las llamadas deberán tener un número de origen identificable; quedarán prohibidas las llamadas identificadas con números privados para que a través de la implementación de esta medida, se reduzcan los tiempos para la investigación de las extorsiones telefónicas; las modificaciones incluyen la obligación de los concesionarios de proporcionar para cada caso, a través de los medios tecnológicos para ubicar físicamente el apartado donde se genere una comunicación vinculada a la comisión de algún delito, ya sea por medio de la triangulación de radio bases o por el sistema de Posicionamiento Global (GPS); se prevé que al marcar el número

nacional de emergencia, el usuario da autorización expresa para que la localización del aparato se lleve a cabo sin necesidad de orden judicial.

- **XVII. Consolidar el Sistema Único de Información Criminal a fin de garantizar la interconexión e intercambio de información entre instancias y órdenes de gobierno para combatir el delito.**

Se ha consolidado solo lo que ya está hecho, en este caso la numeralia de SSP no maneja ni todos los municipios ni todos los estados y en general no explica el por qué de su cobertura. Asimismo, no existe evidencia de lo más importante: el intercambio de información y su sistematización, ni la forma expresa en la que será apoyada cada una de las entidades y organismos participantes.

- **XVIII. Implementar un módulo de información sustantiva en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México para el registro, seguimiento y combate al delito del secuestro.**

La SSP habla de un módulo que ya tenía y que adecuó tanto la PGR como la SEGOB de una base de datos. Se observa que no hay homogeneidad de criterios, no se menciona el objetivo del módulo o la base de datos, ni con qué objeto se diseñó ni cómo va a servir en el combate de este delito. De igual forma se solicitaron 6 meses para la tarea pero se concluyó parcialmente en uno, no se menciona cuándo va a estar completa su información ni quien deberá proporcionarla y vigilar si está completa, así como su calidad.

- **XIX. Desarrollar y ampliar el uso de tecnología para el intercambio de información en el combate a la delincuencia.**








Se está centrando el compromiso en una interconexión electrónica, dejando de lado el intercambio de información que abarca la definición, la periodicidad, los criterios de calidad, la dictaminación sobre sus niveles de acceso, pero sobre todo, el objetivo y utilidad de la misma. El tiempo estimado de cumplimiento al extenderse hasta 2009 habrá consumido la mitad del tiempo de esta administración, dejando para las actividades citadas en el párrafo anterior y a la operación como tal, muy poco tiempo, con lo que se verían minimizados los resultados reales de la medida.





- **XXI. Fortalecer la atención a personas con problemas de adicciones.**
XXIa. Ampliar la red de Centros de Atención Primaria “Nueva Vida” para contar con más de trescientos puntos y cobertura nacional.
Se espera que para el 31 de diciembre del presente año estén en funcionamiento los Centros de atención primaria Nueva Vida, no obstante, no se reportan niveles de avance que nos permitan suponer que empezarán a funcionar en la fecha comprometida.
- **XXVI. Promover la creación de un Observatorio Ciudadano que vigile y supervise el cumplimiento de los compromisos.**
El compromiso menciona claramente que la SSP promoverá “...la creación de un Observatorio Ciudadano que sea plural, representativo de los distintos sectores de la sociedad y que incluya a estudiosos del tema de seguridad y justicia, contando así con reconocimiento y liderazgo social...” pero no menciona que la SSP formará parte de él, a la fecha no se ha convocado a ninguno de los actores mencionados para su concepción, por lo que requerirá de acciones bien orientadas de acuerdo a la letra del Acuerdo para estimar algún avance en la dirección comprometida.









1.6. VALORACIÓN









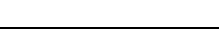

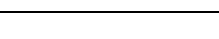

En muchos de los casos, el carácter confidencial o no oficial de la documentación manejada por parte de las instancias del gobierno federal responsables de cumplir con este paquete de objetivos, dificultó llevar a cabo un seguimiento mucho más puntual sobre la ejecución de las acciones programadas para lograr su cumplimiento. Si bien resulta importante que dichas instancias cuenten con un plan de trabajo definido, será mucho más relevante realizar un seguimiento riguroso a las acciones para verificar como se concretan en el mediano y largo plazo.











CUADRO 3.1: MATRIZ DE SEGUIMIENTO POR OBJETIVO PODER EJECUTIVO FEDERAL

Objetivo	Avance	Medición
I. Depurar y fortalecer las instituciones de seguridad y procuración de justicia.	Promedio	
Ia. Crear un modelo nacional de evaluación y control de confianza.	Alto	
Ib. Impulsar la creación de centros estatales de control de confianza certificados.	Medio	
Ic. Sujetar a evaluación permanente y control de confianza al personal de las instituciones policiales, de procuración de justicia, de Aduanas, de los centros de Readaptación Social Federales, así como del Instituto Nacional de Migración, a través de organismos certificados.	Bajo	
Id. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Policial.	Bajo	
Ie. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo de Ministerios Públicos en el marco de la Conferencia Nacional de Procuradores.	Medio	
II. A fin de fortalecer y dotar de mayor eficiencia los sistemas de seguridad y procuración de justicia, el Poder Ejecutivo Federal reasignará recursos y partidas dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación. El ejercicio de estos recursos será acompañado por reglas de operación flexibles y procedimientos eficaces y transparentes.	Cumplido	

Objetivo	Avance	0 Medición 100
<p>III. Apoyar a las entidades federativas en el combate a los delitos más sensibles para la sociedad, de acuerdo con las competencias de cada orden de gobierno. En especial se apoyará el fortalecimiento o en su caso la creación y formación de unidades estatales para el combate al secuestro.</p>	Promedio	
<p>IIIa. La Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con las entidades federativas elaborarán una estrategia nacional e integral contra el secuestro. Dicha estrategia incluirá la elaboración de programas tipo, de acuerdo con la realidad de las entidades federativas y el diseño de cursos, talleres y seminarios de capacitación para cada entidad e insertará mecanismos de capacitación continua.</p>	Alto	
<p>IIIb. La Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, en coordinación con las entidades federativas, formularán y emitirán una estrategia nacional contra el narcomenudeo que sume las capacidades y la necesaria colaboración de los distintos órdenes de gobierno en el marco de la legislación expedida por el Congreso de la Unión.</p>	Alto	
<p>IIIc. El gobierno federal asume el compromiso de fortalecer la Subprocuraduría Especializada contra la Delincuencia Organizada (SIEDO) con recursos financieros, capacitación, servicios periciales e infraestructura y equipamiento.</p>	Medio	








Objetivo	Avance	0 Medición 100
<p>IV. Formular y emitir una estrategia nacional contra el lavado de dinero.</p> <p>IVa. Formular el protocolo de actuación e investigación, inicio de averiguaciones previas y procedimientos judiciales para la obtención de sentencias condenatorias, así como a definir los mecanismos de control de gestión y de evaluación con base en indicadores de desempeño por parte de las dependencias involucradas.</p> <p>IVb. Elaborar una iniciativa a fin de que sea presentada por el Ejecutivo Federal ante el Congreso de la Unión para regular transacciones en efectivo.</p>	Promedio	
	Bajo	
	Bajo	
<p>V. Fortalecer la capacidad institucional del Ministerio Público Federal.</p>	Medio	
<p>VI. Fortalecer y consolidar las redes de atención a víctimas del delito a nivel nacional.</p>	Alto	
<p>VII. Regular el registro, establecimiento y acceso a bases de datos de los equipos de telefonía móvil y fija, así como el acceso a la información sobre la ubicación física de los móviles en tiempo real, en los casos en que sean aparatos y números telefónicos relacionados con actividades delictivas.</p>	Bajo	
<p>VIII. Asegurar la cobertura de un número único en todo el país para el sistema de atención de emergencias (066) y para el servicio de denuncia ciudadana anónima (089).</p>	Alto	
<p>IX. Fortalecer, con la participación de la sociedad civil, el sistema de denuncias contra la corrupción y la mala actuación de servidores públicos federales de seguridad y procuración de justicia.</p>	Alto	

Objetivo	Avance	0	Medición	100
X. Adecuar el modelo de coordinación y el arreglo institucional de atención a la seguridad pública, para garantizar la responsabilidad compartida entre la Federación, las entidades federativas y los municipios.	Objetivo general alto			
	Objetivo específico cumplido			
XI. Actualizar las licencias colectivas de portación de armas que expida la Secretaría de la Defensa Nacional a los cuerpos de seguridad pública.	Alto			
XII. Expedir la Cédula de Identidad.	Alto			
XIII. Fortalecer el Sistema Penitenciario.	Medio			
XIV. Revisar el Socorro de Ley.	Cumplido			
XV. Fortalecer el Sistema de Aduanas.	Medio			
XVI. Presentar a consideración del Congreso de la Unión un paquete de reformas que fortalezcan las capacidades del gobierno federal en materia de seguridad pública y procuración de justicia.	Cumplido			
XVII. Consolidar el Sistema Único de Información Criminal a fin de garantizar la interconexión e intercambio de información entre instancias y órdenes de gobierno para combatir el delito.	Bajo			
XVIII. Implementar un módulo de información sustantiva en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México para el registro, seguimiento y combate al delito del secuestro.	Bajo			
XIX. Desarrollar y ampliar el uso de tecnología para el intercambio de información en el combate a la delincuencia.	Bajo			
XX. Instrumentar campañas para promover la cultura de la legalidad.	Alto			

Objetivo	Avance	0	Medición	100
XXI. Fortalecer la atención a personas con problemas de adicciones. XXIa. Ampliar la red de Centros de Atención Primaria “Nueva Vida” para contar con más de trescientos puntos y cobertura nacional. XXIb. Establecer mecanismos de apoyo a organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la rehabilitación de personas con adicciones.	Promedio			
	Bajo			
	Medio			
XXII. Fortalecer el Programa de Rescate de Espacios Públicos.	Alto			
XXIII. Fortalecer el Programa Escuela Segura.	Alto			
XXIV. Garantizar la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos para los programas de seguridad pública.	Medio			
XXV. Ejercicio de recursos públicos en los Programas de Seguridad Pública.	Alto			
XXVI. Promover la creación de un Observatorio Ciudadano que vigile y supervise el cumplimiento de los compromisos.	Bajo			
XXVII. Crear indicadores de medición del desempeño de las instituciones policiales y de procuración de justicia con la participación de instancias ciudadanas.	Medio			
XXVIII. Incluir en los programas de estudio la cultura de la legalidad, el combate a las adicciones, el respeto a los derechos humanos y la transparencia	Alto			

2. PODER LEGISLATIVO FEDERAL²

CUADRO 4: MATRIZ DE SEGUIMIENTO PODER LEGISLATIVO FEDERAL

Objetivo	Avance	0	Medición	100
XXXIII. Velar a fin de que las prioridades presupuestales fortalezcan los programas y acciones en materia de seguridad pública y procuración de justicia.	Cumplido			
XXIX. Dar trámite a las iniciativas que en materia de justicia y seguridad pública sean presentadas antes del día primero de octubre en cualquiera de las dos cámaras del Congreso de la Unión.	Medio			
XXX. Establecer competencias concurrentes para el combate al narcomenudeo así como reglas que permitan su aplicación eficaz.	Medio			
XXXI. Impulsar la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, y prever reglas para impedir la preliberación y otros beneficios en delitos como el secuestro y otros cometidos con violencia.	Medio			
XXXII. Impulsar una Ley General del Delito del Secuestro.	Medio			
XXXIV. Mayores recursos a estados y municipios en materia de seguridad.	Medio			
XXXV. La Cámara de Diputados se compromete a que la Auditoría Superior de la Federación lleve a cabo revisiones y auditorías a las treinta y dos entidades federativas.	Bajo			

² Las fuentes de información con las que contó el IPN para dar seguimiento a los compromisos adquiridos por el Poder Legislativo Federal fueron: a) La Cámara de Diputados: con la que se ha mantenido constante comunicación y ha proporcionado la información solicitada. b) Las Páginas Web de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores. No obstante que se trató de establecer contacto con la Cámara de Senadores, ésta no dio respuesta a los oficios enviados por el Instituto para tal fin. Por lo anterior la información que se presenta corresponde a la proporcionada por la Cámara de Diputados. La información que se tomó de las páginas Web del Congreso de la Unión contienen datos actualizados correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2008.

Para la valoración de los avances se tomaron en cuenta los tiempos de ejecución que se determinaron para cada uno de los compromisos establecidos por el Poder Legislativo Federal. De esta forma, los primeros cinco concluyen en el primer período ordinario del tercer año de la LX Legislatura; el sexto compromiso tiene un período de ejecución de seis meses y; el séptimo tiene un tiempo de ejecución de un año. De los siete compromisos suscritos por el Legislativo Federal, 1 fue cumplido en el tiempo establecido; 5 tienen avance medio; y 1 no reporta avance.

2.1. OBJETIVO CUMPLIDO

- **XXXIII. Velar a fin de que las prioridades presupuestales fortalezcan los programas y acciones en materia de seguridad pública y procuración de justicia.**

El Congreso de la Unión aprobó un incremento al presupuesto que en materia de seguridad pública y procuración de justicia se aplicará en el ejercicio fiscal 2009 (Se anexa información proporcionada por la Cámara de Diputados).

2.2. OBJETIVOS CON AVANCE MEDIO

- **XXIX. Dar trámite a las iniciativas que en materia de justicia y seguridad pública sean presentadas antes del día primero de octubre en cualquiera de las dos cámaras del Congreso de la Unión³.**

En colaboración con la Cámara de Diputados se identificaron 18 iniciativas que en materia de seguridad, justicia y legalidad se presentaron en ésta durante el período comprendido del 25 de agosto al 30 de septiembre de 2008, mismas que fueron turnadas a las comisiones correspondientes para revisión y dictaminación.

- **XXX. Establecer competencias concurrentes para el combate al narcomenudeo así como reglas que permitan su aplicación eficaz.**

Tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores se han presentado iniciativas en materia de narcomenudeo, mismas que se encuentran en las comisiones correspondientes para su revisión y dictaminación.

³ Es importante aclarar que a través de la página Web de la Cámara de Diputados se identificaron 28 iniciativas más que se relacionan con el ANS JL, sin embargo no fueron consideradas por haberse presentado fuera del período de referencia.

- **XXXI. Impulsar la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, y prever reglas para impedir la preliberación y otros beneficios en delitos como el secuestro y otros cometidos con violencia.**
Tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores se han presentado iniciativas en la materia mismas que se encuentran en las comisiones correspondientes para revisión y dictaminación.
- **XXXII. Impulsar una Ley General del Delito del Secuestro.**
La Cámara de Diputados turnó a las Comisiones de Seguridad Pública, Justicia y Puntos Constitucionales, para su revisión y dictaminación, diferentes proyectos de decretos tanto del Ejecutivo como de la propia Cámara que coadyuvarán a la creación de la “Ley General del Delito del Secuestro”.
- **XXXIV. Mayores recursos a estados y municipios en materia de seguridad.**
La Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación incrementando el presupuesto que en materia de seguridad pública se aplicará en el ejercicio fiscal 2009 para los estados y municipios (ramo 33 y 36). Sin embargo, es necesario conocer el monto que tendrá el ramo 28 (economías), para precisar cuánto de éste se destinará a la seguridad pública de los estados y municipios, y poder con ello etiquetar su asignación. (Se anexa información proporcionada por la Cámara de Diputados).

2.3. OBJETIVO CON AVANCE BAJO

- **XXXV. La Cámara de Diputados se compromete a que la Auditoría Superior de la Federación lleve a cabo revisiones y auditorías a las treinta y dos entidades federativas.**
Se iniciaran pláticas con la Cámara de Diputados a fin de dar seguimiento a este compromiso.

2.4. VALORACIÓN

A principios del mes de noviembre la Cámara de Diputados proporcionó al Instituto Politécnico Nacional la Ruta Crítica del proceso de formación de Leyes y Decretos presentados ante dicha Cámara. El proceso se divide en cuatro etapas lo que ha permitido dar seguimiento y evaluar los compromisos que en la materia fijó el Poder Legislativo Federal (Se anexo diagrama de flujo). Del procesamiento y análisis de información, se considera que el Poder Ejecutivo Federal ha cumplido con los compromisos de presentar ante el Congreso de la Unión las iniciativas de Ley siguientes:







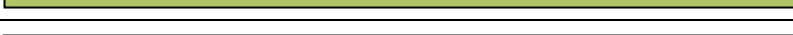
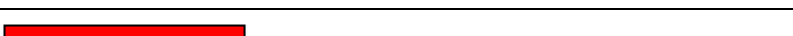


- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Ley de la Policía Federal.
- Ley de Extinción de Dominio.

Por su parte, el Poder Legislativo ha presentado las siguientes:

- Ley Federal Contra el Delito de Secuestro.
- Ley del Fondo Nacional para el Combate Contra el Secuestro.
- Ley del Instituto Nacional para la Prevención del Delito.
- Ley General de Procedimientos Policiales y Uso Legítimo de la Fuerza Pública.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley para Prevenir y Sancionar el Secuestro.
- Ley Reglamentaria del Artículo 22 Constitucional en Materia de Extinción de Dominio.
- Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Federal.
- Ley Federal de Extinción de Dominio.
- Ley Sobre la Responsabilidad Civil que Genera el Daño Social Causado por los Miembros de la Delincuencia Organizada.
- Ley de Acceso Igualitario a la Justicia.
- Ley Federal para la Implementación del Sistema Procesal Acusatorio.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar el Secuestro.
- Ley Sobre el Registro Nacional de Líneas Telefónicas Móviles.

3. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CUADRO 4: MATRIZ DE SEGUIMIENTO PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Objetivo	Avance	0	Medición	100
XXXVI: Transparentar más el desempeño de los órganos del Poder Judicial de la Federación y de sus titulares.	Alto			
XXXVII: Instalar nuevos juzgados y tribunales federales.	Medio			
XXXVIII: Establecer juzgados de control con jurisdicción en toda la República para recibir y responder ágilmente las solicitudes de las autoridades.	Medio			
XXXIX: Favorecer la celeridad en los procesos.	Cumplido			
XL: Fortalecer la autonomía, independencia e imparcialidad de jueces y magistrados.	Alto			
XLI: Fortalecer los mecanismos de selección de jueces y magistrados.	Alto			
XLII: Intensificar la capacitación y especialización de jueces en materia penal.	Alto			
XLIII: Continuar la calificación de los juzgadores especializados en justicia para adolescentes.	Alto			
XLIV: Fortalecer el control de los procesados.	Bajo			
XLV: Sistematizar la información judicial para una mejor coordinación entre autoridades.	Bajo			

3.1. OBJETIVOS CUMPLIDOS

- **XXXIX: Favorecer la celeridad en los procesos.**
El Consejo de la Judicatura Federal emitió el Acuerdo General 21/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se dota de competencia a los Juzgados de Distrito que se precisan para conocer de delitos cometidos en lugar

distinto al de su jurisdicción, por razones de seguridad en las prisiones, el 28 de agosto de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2008.

3.2. OBJETIVOS CON AVANCE ALTO

- **XL: Fortalecer la autonomía, independencia e imparcialidad de jueces y magistrados.**
Como se trata de un compromiso de ejecución permanente las acciones enunciadas ya dan cuenta de su cumplimiento (ver acciones en anexo).
- **XLI: Fortalecer los mecanismos de selección de jueces y magistrados.**
Si bien existen nuevos mecanismos de selección que cumplen con el “fortalecimiento” establecido en el objetivo, y se han aplicado en dos concursos, falta una meta para la finalización del plazo de ejecución.
- **XLII: Intensificar la capacitación y especialización de jueces en materia penal.**
Con el compromiso contraído, el personal profesional que participa en la impartición de justicia, continúa en constante capacitación teórica y práctica. Como se trata de un compromiso de ejecución permanente, las acciones enunciadas dan pleno cumplimiento (ver acciones en anexo).
- **XLIII: Continuar la calificación de los juzgadores especializados en justicia para adolescentes.**
La meta, tal como está definida, ya está satisfecha. Hay que aclarar si el plazo de 30 meses responde al posible tiempo de espera de la reforma legal necesaria, o está implicada otra meta más amplia que la ya establecida.
- **XXXVI: Transparentar más el desempeño de los órganos del Poder Judicial de la Federación y de sus titulares.**
Cómo ya se cuenta con la información para la construcción de los indicadores del perfil de los juzgadores federales y de percepción del Poder Judicial de la Federación y se está en proceso de colocarla en los portales de Internet mencionados, se considera un porcentaje alto de avance para ambas acciones. La información tiene que estar totalmente disponible al finalizar los cuatro meses para su ejecución.

3.3 OBJETIVOS CON AVANCE MEDIO

- **XXXVII: Instalar nuevos juzgados y tribunales federales.**

El presente objetivo se divide en dos fases (la de planeación y la de ejecución), y para dos periodos distintos (2008 y 2009).

Los porcentajes de avance quedan definidos de la siguiente manera:

a) Planeación

2008. Alta (100%)

2009. Alta (100%)

b) Ejecución

Los porcentajes de avance en la ejecución, quedan definidos de la siguiente manera:

2008. Los 29 órganos jurisdiccionales ya tienen fecha de inicio de actividades (100%).

2009. A ejecutar el próximo año.

El trabajo realizado por el CJF se considera óptimo en virtud de tener establecida:

- a. La cantidad concreta de más órganos jurisdiccionales para aquellos lugares con mayor carga de trabajo y necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones del Poder Judicial de la Federación.
- b. La planeación respecto de la instalación de los mismos (órganos jurisdiccionales ordinarios, de número y auxiliares)
- c. La ejecución o puesta en marcha de dichos órganos, se encuentra en proceso.

El porcentaje de avance es el promedio de ambas fases, por ser igualmente importantes, considerándose el 50% la planeación (fase terminada) y el 50% la ejecución (con un avance del 15%. El estimado de ejecución se obtuvo de considerar el total de los 94 órganos jurisdiccionales a implementar y el tiempo de ejecución de 14 meses).

- **XXXVIII: Establecer juzgados de control con jurisdicción en toda la República para recibir y responder ágilmente las solicitudes de las autoridades.**

Las acciones que el CJF debe emprender para dar cumplimiento al Acuerdo XXXVIII son de diversa naturaleza, por lo que se identifican claramente las siguientes dimensiones de impacto:

Dimensiones de análisis:

Legales: Elaboración del proyecto de acuerdo general de creación para ser presentado y, en su caso, aprobado por el Pleno.

Infraestructura:

- a) Autorización de la plantilla tipo de los Juzgados de Distrito Auxiliares en Medidas cautelares
- b) Recursos humanos: jueces designados y toma de protesta realizada.
- c) Inmueble: gestiones para sus adquisiciones, cumplidas; en elaboración el proceso arquitectónico; inicio de gestiones para la adquisición de muebles y equipo.

Coordinación: Establecimiento de comunicación con el responsable en la materia en la PGR

Implementación

Cuatro meses

- a) Legales: alta (en proceso de aprobación)
- b) Infraestructura: alto en diseño, medio en ejecución
- c) Coordinación: medio, en proceso de vinculación

3.5. OBJETIVOS CON AVANCE BAJO

- **XLIV: Fortalecer el control de los procesados.**

Existe una meta definida y un plan piloto. Sin embargo, no se detallan las acciones para lograr su instalación en todo el país. Falta definir acciones restantes de ruta crítica para alcanzar la meta, y así poder determinar de manera más precisa

el grado de avance a los 100 días. Sin embargo, al existir al momento un plan piloto parece un grado de avance bajo para su cumplimiento en fecha.

- **XLV: Sistematizar la información judicial para una mejor coordinación entre autoridades.**
Partiendo del supuesto de que deben establecerse convenios con el Poder Ejecutivo Federal, así como con cada una de las entidades federativas, se determinó el avance porcentual. Para un plazo de 2 años en el cumplimiento de la meta es esperable que el porcentaje de avance (antes de los 100 días) sea bajo. Sólo en una fecha más avanzada podrá establecerse un mejor juicio acerca del porcentaje y el nivel de avance del compromiso. El Consejo de la Judicatura Federal, en coordinación con la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, y las autoridades estatales y federales, coordinará la suscripción de convenios para la conformación de un Sistema Nacional de Estadística Judicial que permita recopilar, ordenar y compartir información con las autoridades y la sociedad, en relación con los procesos judiciales estatales y federales, que contenga datos sobre las etapas de los juicios y su duración; los delitos y sentencias, entre otros asuntos. Se aprovechará el valioso foro de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia. Dicha información también contribuirá a la transparencia y a la rendición de cuentas de la actividad de los jueces.

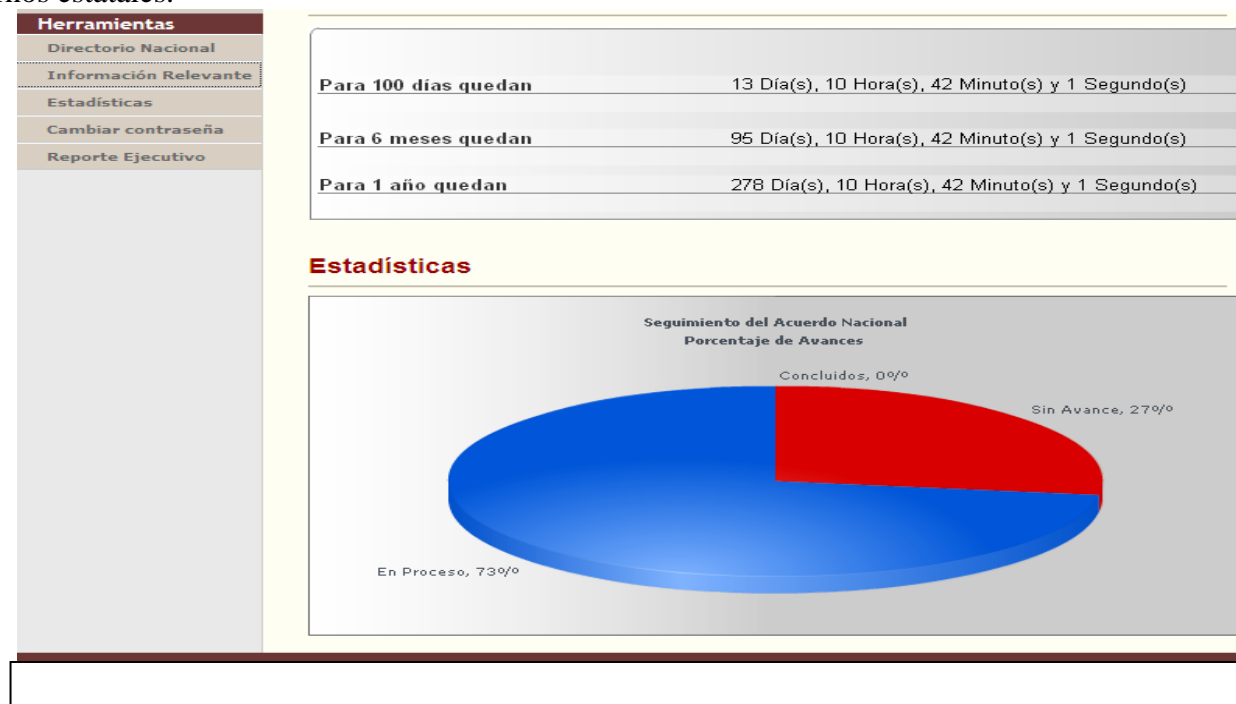
3.6. VALORACIÓN

El Consejo de la Judicatura Federal estableció enlaces y vínculos oportunamente. Asimismo entregó información oportuna y relevante del avance de cada uno de los compromisos del ANS JL.

En el objetivo **XLI**, si bien se estableció un nivel alto de cumplimiento, falta definir mejor cuál es la meta esperada al finalizar el plazo de ejecución (30 meses). Falta definición de ruta crítica. En el caso del objetivo **XLIV**, por el tiempo de ejecución (6 meses) y las acciones emprendidas al momento, hacemos notar las dificultades que enfrentará para su pleno cumplimiento. Falta definir ruta crítica. Por último, si bien el nivel de avance del objetivo **XLV** es bajo, se corresponde con el largo plazo de su tiempo de ejecución (2 años).

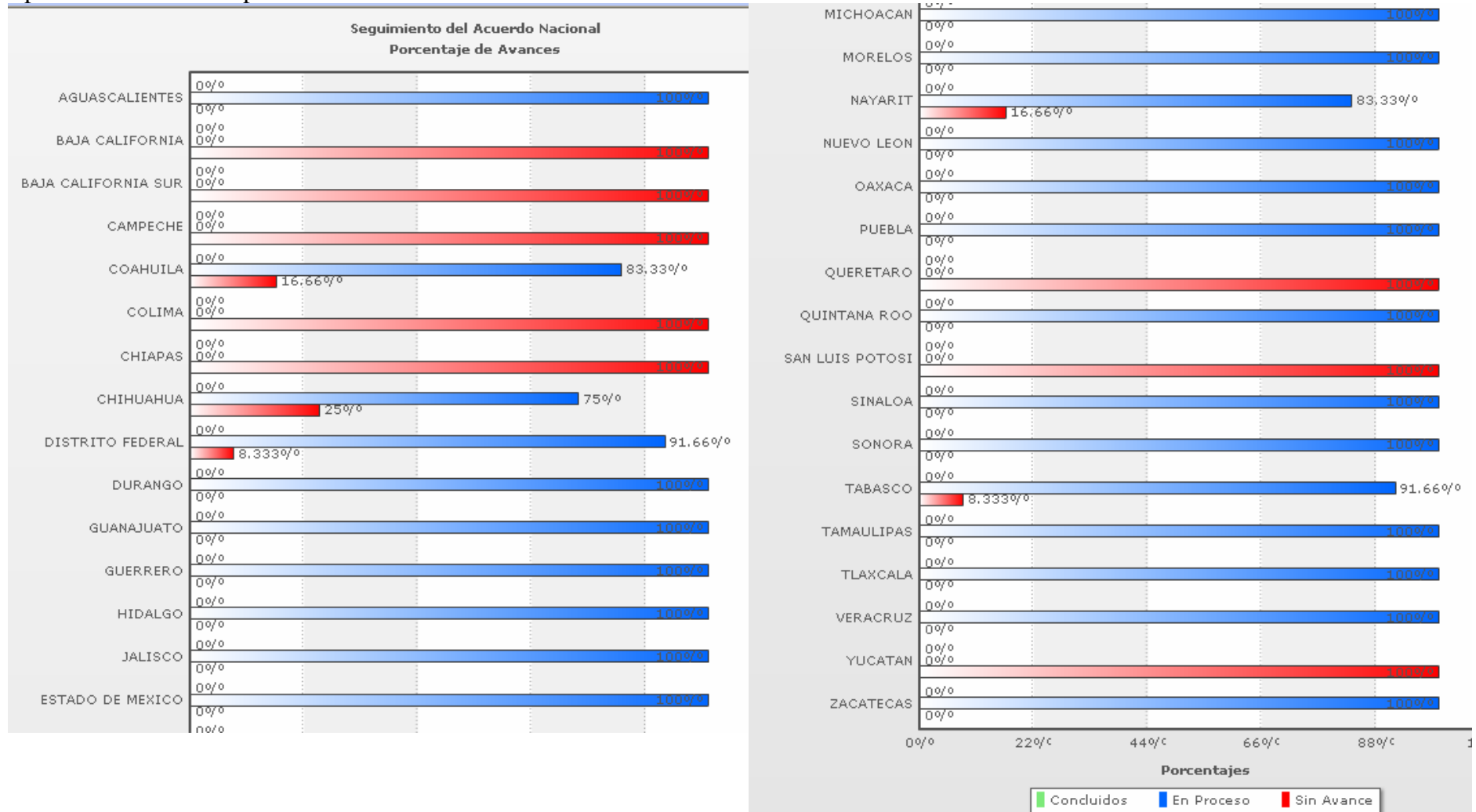
4. GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Con el propósito de medir el avance de las acciones realizadas por los gobiernos estatales en cumplimiento a los objetivos del ANS JL, la Comisión de Seguridad de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), en coordinación con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, diseñó y construyó un sistema computacional de registro y seguimiento (SISAN), que permitirá verificar la implantación de cada acuerdo en todos los estados y municipios del país. Para operar el sistema, cada gobernador designó un enlace al que se capacitó en el uso de esta herramienta. Asimismo, cada ejecutivo estatal deberá reportar: Objetivo, fecha de cumplimiento, fases para completarlo, y actividades realizadas. De esta forma, al día 17 de noviembre del año en curso el sistema reporta un avance⁴ del 73% en los compromisos asumidos por los gobiernos estatales.



⁴ Se entiende por avance el hecho que los gobiernos estatales hayan capturado información sobre los objetivos del ANS JL y no precisamente que le hayan dado cumplimiento.

En las siguientes gráficas se aprecia el avance individual de los estados, en donde ocho entidades no reportan ningún tipo de avance y cinco reportan avances incompletos.



4.1. OBJETIVOS AVANCE ALTO⁵

- **XLVI. Depuración y fortalecimiento de instituciones de seguridad y procuración de justicia.**

El 73% de los estados reportaron algún tipo de avance en el acuerdo, el cual se divide en 6 acciones.

Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, y San Luis Potosí, no reportan ningún avance, dado que no han recibido la capacitación, la cual fue programada para el día martes 18 de noviembre. Adicionalmente los estados de Baja California, Coahuila, Querétaro, Tabasco y Yucatán no reportan avances en la acción 46.6, particularmente.

Acción	Porcentaje de estados que reportan avance
46a. Centro de evaluación y control de confianza	75%
46b. Evaluación al personal	75%
46c. Perfeccionar mecanismos de selección y capacitación	72%
46d. Incrementar y etiquetar asignación de recursos	75%
46e. Replicar sistema nacional de desarrollo policial	72%
46f. Replicar esquema federal de certificación de confianza	69%

- **XLVII. Los titulares de los ejecutivos de las entidades federativas reasignarán recursos y partidas dentro de sus respectivos presupuestos para fortalecer y hacer más eficientes los sistemas de seguridad y procuración de justicia.**

El 75% de los estados reportan avance en este acuerdo. Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán, no reportan ningún avance.

- **XLVIII. Conformación, desarrollo o fortalecimiento de unidades especializadas en combate al secuestro.**

El 72% de los estados muestran avance de algún tipo en este compromiso. Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán, no reportan ningún avance.

⁵ Se anexan ejemplos de estados con acciones cumplidas.

- **XLIX. Adecuar la organización y funcionamiento de las instituciones de seguridad pública estatales al marco nacional.**
El 72% de los estados reportan avances en este compromiso. Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán, no reportan ningún avance.
- **L. Incorporación e implementación del Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México.**
El 75% de los estados muestran algún tipo de avance en este compromiso. Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán, no reportan ningún avance.
- **LI. Establecer indicadores de evaluación y seguimiento.**
El 72% de los estados reportan algún tipo de avance en este compromiso. Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán, no reportan ningún avance.

4.2. OBJETIVOS CON AVANCE MEDIO














- **LII. Establecer un sistema de información pública sobre programas, acciones, resultados y ejercicio de recursos públicos en materia de seguridad pública y procuración de justicia.**
El 69% de los estados muestran algún tipo de avance en este compromiso. Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán, no reportan ningún avance.

4.3. VALORACIÓN

El 84% de los estados ya fue capacitado para el uso del Sistema de Información y Seguimiento del Acuerdo Nacional (SISAN). Faltan: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, y San Luis Potosí, que serían capacitados el martes 18 de noviembre en las oficinas de la CONAGO. Sin embargo, sólo el 73% de los estados reportan algún tipo de avance. Los estados con mayores avances son los siguientes:

- Chihuahua: 75%
- Coahuila: 83%
- D.F: 92%
- Nayarit: 83%
- Tabasco: 92%

CUADRO 5: MATRIZ DE SEGUIMIENTO GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Objetivo	Avance	Medición
XLVI. Depuración y fortalecimiento de instituciones de seguridad y procuración de justicia.	Promedio	
46a. Centro de evaluación y control de confianza.	Alto	
46b. Evaluación al personal.	Alto	
46c. Perfeccionar mecanismos de selección y capacitación.	Alto	
46d. Incrementar y etiquetar asignación de recursos.	Alto	
46e. Replicar sistema nacional de desarrollo policial.	Alto	
46f. Replicar esquema federal de certificación de confianza.	Medio	
XLVII. Los titulares de los ejecutivos de las entidades federativas reasignarán recursos y partidas dentro de sus respectivos presupuestos para fortalecer y hacer más eficientes los sistemas de seguridad y procuración de justicia.	Alto	
XLVIII. Conformación, desarrollo o fortalecimiento de unidades especializadas en combate al secuestro.	Alto	
XLIX. Adecuar la organización y funcionamiento de las instituciones de seguridad pública estatales al marco nacional.	Alto	
L. Incorporación e implementación del Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México.	Alto	
LI. Establecer indicadores de evaluación y seguimiento.	Alto	
LII. Establecer un sistema de información pública sobre programas, acciones, resultados y ejercicio de recursos públicos en materia de seguridad pública y procuración de justicia.	Medio	

5. ASOCIACIONES DE ALCALDES (MUNICIPIOS)

En estos tres meses no se tiene un seguimiento respecto a los objetivos que deben cumplir las asociaciones de Alcaldes. En gran parte se debe por la dificultad que representa en términos de cobertura, dar seguimiento a las acciones de los más de dos mil municipios que integran el país. Para la segunda etapa, se tiene contemplado medir los avances de los 200 municipios de mayor población, empleando la plataforma tecnológica (SISAN) utilizada para el seguimiento de los objetivos de los gobiernos estatales. Se han detectado algunos obstáculos para que los municipios se sumen plenamente al ANS JL. Algunas asociaciones de alcaldes señalan que los gobiernos municipales fueron incluidos al Acuerdo sin consultarlos respecto a los alcances de los objetivos. Existen acuerdos en los que los compromisos rebasan su capacidad de cumplimiento (sistema penitenciario) y en algunos otros dependen de terceros (Plataforma México). Es previsible que los gobiernos municipales tengan dificultades en cumplir los compromisos en tiempo y forma, en virtud de que la mayoría no cuenta con las herramientas tecnológicas ni los modelos administrativos y reglamentarios para ello. Pese a lo anterior, es importante resaltar el esfuerzo que varios municipios llevan a cabo en temas como programas preventivos con la “Feria de Buenas Prácticas en Prevención del Delito”, así como el “Premio Nacional a la Prevención Municipal del Delito”. En cuanto a la medición del desempeño de sus cuerpos policiales, se cuenta con el Sistema de Medición del Desempeño (SINDES)-2001, entre otras acciones dirigidas a la capacitación de los elementos del orden.

5.1. VALORACIÓN

El mismo SISAN cuenta ya con la plataforma necesaria para subir los avances municipales sobre los acuerdos del LIII al LX. Sin embargo, aún no se ha capacitado al personal responsable en cada uno de los municipios. El Tecnológico de Monterrey, a través de sus campus, capacitará al personal que sea designado por el presidente municipal, de los 200 municipios de mayor población en el país, para que cada municipio sea el responsable de subir la información pertinente al sistema.

6. SECTOR PRODUCTIVO, ASOCIACIONES RELIGIOSAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A tres meses de la firma del Acuerdo, no se cuenta con información suficiente que permita medir el grado de avance de cada uno de los compromisos firmados por el sector productivo, asociaciones religiosas, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación. En esta primera fase, la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, a través de su Rector, Dr. José Morales Orozco, aceptó participar en el seguimiento de los compromisos referidos. Para tal fin, el Rector envió comunicados personales de seguimiento a los sectores mencionados, de manera específica a quienes firmaron el Acuerdo Nacional. Las comunicaciones directas fueron, entre otros, con la Convención Nacional Bautista de México; la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa Antioquina de México; el Concilio Nacional de las Asambleas de Dios; la Iglesia Nacional Presbiteriana de México; la Conferencia del Episcopado Mexicano; la Iglesia Adventista del Séptimo Día; el Comité Central de la Comunidad Judía de México; la Congregación Cristiana de los Testigos de Jehová; la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; el Consejo Coordinador Empresarial; la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable; la Asociación de Editores de los Estados; la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos; el Consejo de la Comunicación; el Grupo Editorial Notmusa; el diario El Universal; el diario El Financiero; el diario Milenio; el diario La Crónica de Hoy; el diario Uno más Uno; el diario El Economista; la Fundación Fernando Martí; México Unido Contra la Delincuencia; etc.

Aunado a lo anterior, se sostuvieron reuniones de trabajo con medios de comunicación impresos y electrónicos, de alcance nacional y local, para dar seguimiento, de manera más específica, al compromiso asumido en relación al fomento de la cultura de la legalidad y a la revisión autorregulada de los contenidos que por esos medios se hacen públicos. A 100 días de la firma del Acuerdo se informa que en lo general todos los sectores contactados han mostrado una gran disposición por colaborar en el fomento de una Cultura de la Legalidad entre sus agremiados, socios, empleados, usuarios, etc. Es importante resaltar que, a diferencia de muchos de los otros sectores que firmaron el Acuerdo, en aquellos de los que aquí se informa los compromisos tienen que ver más con el fomento de un cambio cultural que con medidas concretas y fatales en el tiempo (algunos de ellos, incluso y por lo mismo, no se comprometieron originalmente a un plazo específico para la concreción de sus objetivos). Por ello, resulta imposible medir resultados, aunque no reportar avances. Tras las comunicaciones establecidas, se está dando seguimiento puntual para que las asociaciones religiosas, empresariales y de la sociedad civil fortalezcan las estrategias ya implementadas de fomento a la cultura de la legalidad. El siguiente paso, será acompañar la difusión y propagación de las mismas en las diversas entidades del país, así como exhortar a quienes aún no reportan actividades concretas a que se sumen a este esfuerzo colectivo y de interés nacional.

En el caso de los medios de comunicación, se hace un reconocimiento explícito al compromiso de una parte importante de los mismos a asumir el tema con la atención que merece. En estos 100 días, varios medios de comunicación impresos y electrónicos han iniciado discusiones serias sobre la pertinencia o no de publicar contenidos expresamente violentos; sobre la mejor manera de promover una cultura de la denuncia y la legalidad sin incurrir en creación de pánicos sociales; sobre las mejores estrategias para delimitar la información de la opinión y la editorialización; sobre la revisión de las prácticas exitosas en otros países del mundo para fortalecer un periodismo de compromiso social y de fiscalización responsable del trabajo de los tomadores de decisiones; etc. Los medios de comunicación con los que se ha trabajado hasta el momento, reconocen el papel fundamental que juegan para promover la cultura de la legalidad y la justicia, y para evitar fragmentaciones sociales que imposibilitarían aún más la concreción de los compromisos asumidos para la consolidación de un sistema democrático como el que anhelamos los mexicanos.

A 100 días hay avances de los que informar (que se detallan en los reportes técnicos entregados), pero también hay retos importantes que señalar. El mayor es que los sectores de los que aquí se informa no cesen en sus esfuerzos por impulsar una cultura de la justicia y la legalidad en sus ámbitos de acción. Un cambio cultural como el que se pretende es de largo aliento y de difícil concreción. Un cambio cultural es menos tangible, pero no por ello menos importante. Otro reto no menor es convencer a quienes aún no reportan acciones en esta materia, a que lo hagan o se sumen al esfuerzo colectivo y solidario ya emprendido. La Universidad Iberoamericana, por lo mismo, se compromete a acompañar estos esfuerzos, a ampliar la convocatoria de las instancias participantes (a nivel nacional y local), y a informar periódicamente de los resultados concretos que los integrantes de cada uno de los sectores reporten, como los que a continuación se mencionan.

6.1 SECTOR PRODUCTIVO

Para efectos del seguimiento, en el caso del sector productivo, se estableció contacto con diversas organizaciones empresariales a través de las cámaras industriales y de comercio, así como de diversos organismos aglutinadores como el Consejo Coordinador Empresarial. En estos primeros cien días, sólo la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) ha impulsado, por medio de sus asociados, diversas acciones para llevar a cabo los compromisos asumidos en el ANS JL, en tanto que los demás organismos involucrados se encuentran en etapa de planeación y designación de enlaces.

6.1.1. ACCIONES CANACINTRA

- **LXI. Promover entre agremiados y trabajadores del sector productivo la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.**

Se instaurarán programas de concientización para todos los trabajadores y agremiados del sector productivo a nivel nacional, a través de los diferentes medios de comunicación internos de cada sector y de la CANACINTRA. Los programas contarán con ciclos de conferencias relativos a seguridad y a la responsabilidad para conformar la cultura de la legalidad, denuncia y participación ciudadana, así como la prevención del delito.

Estas acciones se implementarán conjuntamente con patrones, sindicatos y personal de actividad individual que participan en conjunto dentro de los medios industriales. Se emplearán diversos materiales como publicaciones, boletines, Internet, así como servicios de capacitación externa (se anexa matriz de acciones).

- **LXII. Promover y facilitar entre todos los actores del sector productivo la denuncia sistemática de cualquier acto ilícito o injusticia laboral.**

Se formalizarán programas de concientización para que todo el personal que se encuentra vinculado a las actividades de la industria en cualquiera de sus modalidades, denuncie cualquier acto ilícito o injusticia laboral, creando en los empleadores un sentido de responsabilidad. Con ello, se pretende fortalecer la denuncia como medio de atención inmediata a todo acto de injusticia que se presente entre los trabajadores, comunicando a la autoridad correspondiente los casos que salgan de su ámbito de atención a sus reclamos y se requiera la intervención de las propias autoridades. Se trabaja en la creación de vínculos y enlaces entre las delegaciones de la CANACINTRA con sectores dentro del Distrito Federal y con autoridades a nivel nacional (se anexa matriz de acciones).

- **LXIII. Adaptar los registros electrónicos de trabajadores, proveedores y clientes a las normas del Padrón Único del Registro Nacional de Población para prevenir el fraude y el robo de identidad.**

Se impulsará un programa de promoción para que los patrones, trabajadores, proveedores y clientes tengan como obligación registrarse dentro del Padrón Único de Registro Nacional de Población, comprometiéndose a homologar el 100% de sus registros con la base de datos del CURP. Considerando el respeto a las actividades de cada persona y la privacidad por lo que el cumplimiento a este Acuerdo será a través de la promoción que se realice, tratando de que no exceda el cumplimiento de 2 años (se anexa matriz de acciones).

- **LXIV. Propiciar condiciones de seguridad**

Para el cumplimiento de este Acuerdo, se incrementarán los programas de prevención al delito, de protección civil, se realizarán estudios de vulnerabilidad y de riesgo, apoyando con conferencias y consultas a especialistas en materia de seguridad (se anexa matriz de acciones).

6.1.2. RECOMENDACIONES

Que las organizaciones participantes nombren de inmediato un enlace para establecer mecanismos específicos de trabajo con la Universidad Iberoamericana.

6.2 ASOCIACIONES RELIGIOSAS

Se tienen identificadas 9 asociaciones religiosas⁶ interesadas en participar en los objetivos del ANS JL. En esta primera etapa, sólo se tuvo contacto con la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (IJSUD) y el Comité Central de la Comunidad Judía (CCCJ). Entre las acciones realizadas por estas organizaciones, con base a los objetivos del Acuerdo, destacan:

- **LXV. Promover entre integrantes de las asociaciones religiosas la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.**
 - Cada joven de la iglesia entre los 12 y los 18 años, efectúa un proyecto personal supervisado por sus padres y líderes. Se enseñan en forma continua (IJSUD).
 - El CCCJ tiene establecido un grupo de apoyo a víctimas. El requisito es haber presentado la denuncia. Asimismo, cuentan con un programa de conferencias en escuelas y centros comunitarios para promover cultura de prevención del delito. Han elaborado manuales al respecto (se anexa matriz de acciones).

⁶ Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; Comité Central de la Comunidad Judía; Iglesia Bautista; Iglesia Católica; Iglesia Ortodoxa; Iglesia Adventista del Séptimo Día; Iglesia Presbiteriana; Testigos de Jehová y Asamblea de Dios.

- **LXVI. Fomentar en sus programas de difusión, en sus edificios, en sus iglesias y en sus lugares de oración, la cultura de la legalidad y la seguridad, en la práctica de la denuncia, el combate a las adicciones, los derechos humanos y la transparencia.**
 - Se tiene un programa llamado "Programa de la Recuperación de las Adicciones", cuya finalidad es ayudar a los miembros de la misma a recuperarse y sanar de sus adicciones, ya sea de sustancias o que tenga que ver con su comportamiento. Se utiliza la "Guía para la Recuperación y Curación de Adicciones" basado en los doce pasos de alcohólicos anónimos adaptados a los principios del evangelio de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (IJSUD) (se anexa matriz de acciones).
 - El CCCJ tiene instituciones que dan pláticas preventivas e intervienen en situaciones de crisis para atender temas como las adicciones. La difusión del tema de los Derechos Humanos se realiza a través de Tribuna Israelita, la institución de análisis y opinión de la Comunidad Judía de México. Colabora estrechamente con la Comisión Nacional del los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del D.F., la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación e instituciones y organizaciones no gubernamentales dedicadas a este tema.

Como es natural, las diversas asociaciones dan una interpretación particular a lo que se establece en el Acuerdo. Tenemos puntos de vista múltiples y heterogéneos. Si bien esto enriquece la reflexión, también dificulta el reporte de resultados.

6.1.3. RECOMENDACIONES

Definir enlaces y establecer mecanismos para sistematizar el trabajo y compartir experiencias. Se fija como fecha límite para la designación de enlaces por parte de las asociaciones religiosas el 10 de diciembre. El equipo de evaluación de la UIA programará reuniones con las asociaciones que ya han nombrado enlaces para explicar el método de trabajo para esta segunda etapa de seguimiento. Se pondrá énfasis en la necesidad de calendarizar su trabajo y de que adjunten material documental.

6.3 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Existen varias agrupaciones civiles con amplia experiencia en materia de seguridad, justicia y legalidad. El énfasis para después de los cien días será impulsar mecanismos de comunicación para compartir sus experiencias con otras organizaciones de la sociedad civil, ante la resistencia o la falta de interés de algunas organizaciones firmantes para participar activamente en el cumplimiento de objetivos **LXVII**, **LXVIII** y **LXIX** del ANS JL (se anexa matriz de acciones).

6.1.4. RECOMENDACIONES

En esta primera etapa ha existido disposición para colaborar pero las posibilidades de apoyo dentro del marco específico del Acuerdo han sido reducidas. Será necesario fortalecer la comunicación con la Universidad Iberoamericana para la segunda etapa de seguimiento.

6.4 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con relación al cumplimiento de los objetivos **LXX**, **LXXI**, **LXXII**, **LXXIII** y **LXXIV** del ANS JL correspondientes a los compromisos asumidos por los medios de comunicación, destaca lo siguiente:

- Algunos medios han mostrado gran interés en contribuir, mediante investigaciones propias, en la labor de vigilar que los organismos gubernamentales cumplan con los compromisos del Acuerdo.
- No todos los medios tienen claro que la información sobre seguridad requiere un tratamiento distinto al de otro tipo de información.
- No todos los medios están conscientes de que así como el gobierno, los empresarios y distintos sectores de la sociedad establecen estrategias de comunicación para tratar de influir en su agenda, así también el crimen organizado tiene este tipo de estrategias.
- No todos los medios ponen suficiente énfasis en difundir información que ayude al público a enfrentar el problema de las adicciones.

Es importante mencionar, que solo dos medios impresos (El Universal y La Crónica de Hoy), así como el Consejo de la Comunicación y la Asociaciones Mexicana de Editores han mostrado interés en cumplir con los objetivos del ANS JL (se anexa matriz de acciones). Asimismo, destaca el hecho de que de los doce organismos y medios de comunicación firmantes del Acuerdo, sólo cinco cuentan con un código de

ética⁷ y sean los mismos que han realizado acciones concretas en torno al cumplimiento de los objetivos (se anexa matriz de acciones y código de ética).

6.1.5. RECOMENDACIONES

A todos los medios de comunicación colectiva

- Los medios firmantes que aun no han difundido sus respectivos Códigos de Ética, lo hagan después de haber incluido los rubros sobre legalidad, seguridad y justicia que se acordaron.
- Se les recomienda que revisen los objetivos del Acuerdo con el fin de actualizar sus códigos de ética incorporando las propuestas en beneficio de una nueva cultura de legalidad, seguridad y justicia.
- Otra posibilidad es integrar a los códigos actuales un nuevo apartado que contenga un rubro específico sobre el tratamiento de temas como seguridad, justicia y legalidad.
- Es muy importante que el link del Código de Ética se encuentre en un lugar visible para que el público pueda encontrarlo fácilmente y se interese más por leerlo. Se sugiere difundirlo con una introducción que explique que el Código de Ética es una forma de que el diario comparta con el público sus criterios editoriales; es también una forma de rendir cuentas.

A Grupos Multimediales

- Recomendamos que tengan en la página oficial del grupo el Código de Ética, así como en cada una de las páginas de los periódicos y/o medios que lo integran.

En el marco de la violencia dirigida específicamente contra comunicadores, la cual se ha incrementado en los primeros cien días del Acuerdo se recomienda:

- Que los medios establezcan protocolos de seguridad y de actuación conjunta que faciliten el intercambio de información sobre zonas de especial riesgo para el trabajo periodístico.
- Que, en el marco de los objetivos del Acuerdo, se establezcan criterios para proteger la integridad de los reporteros. El Acuerdo menciona específicamente, la posibilidad de que se publique información sin atribuirle a reporteros en lo particular. Es necesario considerar la posibilidad de que se establezcan otras acciones de prevención.

⁷ Periódicos EL Universal y La Crónica de Hoy; la Asociación Mexicana de Editores, el Consejo de la Comunicación y la CIRT.

- Que en el marco del Acuerdo se evalúe el desempeño de la Fiscalía Especial para Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas (FEADP), y se emitan recomendaciones específicas para facilitar que de inmediato rinda cuentas ante la sociedad sobre sus acciones específicas.

6.5. VALORACIÓN

Un primer aspecto a resaltar es que entre las organizaciones del sector productivo, asociaciones, de la sociedad civil y medios de comunicación firmantes del Acuerdo, existe consenso en que alcanzar los objetivos requerirá de un compromiso permanente. El Acuerdo habrá de enriquecerse con las reflexiones producto de experiencias compartidas. Promover la seguridad, la justicia y la legalidad es un proceso dinámico, que varía constantemente. Esto requiere de un diagnóstico continuo que haga posible la implementación de diversas medidas. De esta manera, el Acuerdo se mantendrá vivo.

En segundo lugar, se considera que si bien el Acuerdo tiene un gran potencial para convertirse en un mecanismo de enlace entre diversas organizaciones que tienen como propósito común trabajar por la seguridad, la justicia y la legalidad, a éste le ha faltado una mayor difusión para que se conozcan con toda precisión cuáles son sus límites y sus alcances, ya que ante la falta de información se ha generado la peligrosa percepción, en algunos sectores, de que con el ANS JL el gobierno iba a solucionar el problema de la inseguridad en estos cien días.

Ante esto, es altamente recomendable que toda organización firmante se comprometa a establecer una estrategia de comunicación interna para difundir, entre sus integrantes, los términos del Acuerdo y las adecuaciones que se vayan acordando. Dicha estrategia deberá ser objeto de una evaluación permanente. Asimismo, las organizaciones deben difundir a la sociedad las acciones relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo.